



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 525 Ejemplares
100 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Viernes 25 de Agosto de 2023

No. 156

SUMARIO

	Pág.		
ASAMBLEA NACIONAL		MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Ley No. 1162, Ley que Deroga el Decreto Legislativo No. 518, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 184 del 13 de Agosto de 1960.....	7614	Contratación Simplificada No. 07-2023.....	7633
Decreto A.N. No. 8861.....	7614	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
Resolución A.N. No. 2-2023.....	7615	Acuerdo Ministerial No. 016-DM-021-2023.....	7633
CASA DE GOBIERNO		INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS	
Acuerdo Presidencial No. 167-2023.....	7615	Licitación Selectiva No. TELCOR-LS-06-07-2023.....	7636
Acuerdo Presidencial No. 168-2023.....	7615	EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		Modificación No. 29 al PAC 2023.....	7636
Resolución Ministerial No. 37-2023.....	7616	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL	
Resolución Ministerial No. 39-2023.....	7620	Edicto.....	7636
Resolución Ministerial No. 42-2023.....	7623	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	7636
Licitación Selectiva No. MHCP-CGPP-2263-LS-O-02-2023.....	7626	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Resoluciones.....	7645
Contratación Simplificada No. 024-2023.....	7626	CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES	
Concurso para Selección de Consultor No. 009-2023.....	7627	Fe de Errata.....	7649
Concurso para Selección de Consultor No. 010-2023.....	7627	SECCIÓN JUDICIAL	
Resoluciones de Funcionamiento.....	7627	Edictos.....	7649
		UNIVERSIDADES	
		Títulos Profesionales.....	7650

ASAMBLEA NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N.º. 1162

**LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEGISLATIVO
N.º. 518, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO
OFICIAL N.º. 184 DEL 13 DE AGOSTO DE 1960**

Artículo 1 Derógase el Decreto Legislativo N.º. 518, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 184 del 13 de agosto de 1960.

Por considerarse norma conexa, se deroga el Acuerdo Ejecutivo N.º. 503, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 185 del 15 de agosto de 1961.

Artículo 2 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primer Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su Artículo 138 numeral 19, otorga la facultad Constitucional a la Asamblea Nacional de conceder Pensión de Gracia a servidores distinguidos de la Patria y la Humanidad.

II

Que, con base a las disposiciones legales, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley N.º. 756, Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del Artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada

en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 57 del 24 de marzo del 2011, el Señor **Eliseo Marcial Urcuyo Donaire**, cumple con los requisitos legales que le hacen merecedor de esta distinción por parte de este Poder del Estado.

III

Que el Señor **Eliseo Marcial Urcuyo Donaire** se ha destacado como deportista nacional en la disciplina del Boxeo, brindando valiosos aportes al deporte nicaragüense, contribuyendo a elevar la calidad del Boxeo nacional y coadyuvando al enriquecimiento del acervo deportivo nacional.

IV

Que la trayectoria en el ámbito deportivo del Señor **Eliseo Marcial Urcuyo Donaire** lo hace merecedor del reconocimiento y distinción especial del pueblo nicaragüense y particularmente de este Poder del Estado.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N.º. 8861

DECRETO DE APROBACIÓN DE PENSIÓN DE GRACIA A FAVOR DEL SEÑOR ELISEO MARCIAL URCUYO DONAIRE

Artículo 1 Otorgamiento de pensión de gracia

Otórguese Pensión de Gracia con carácter vitalicio al Señor **Eliseo Marcial Urcuyo Donaire**, identificado con Cédula de Identidad Número 281-140656-0010N, como reconocimiento a su distinguida trayectoria en el ámbito del deporte nicaragüense.

Artículo 2 Monto de la pensión de gracia

La Pensión de Gracia concedida por virtud del presente Decreto Legislativo, se otorga por un monto de Cinco mil córdobas netos (C\$ 5,000.00) mensuales, los cuales se revalorizarán en base a disposición legal contenida en la Ley de la materia.

Artículo 3 Aplicación presupuestaria

Para efectos del pago de la presente Pensión de Gracia, este se efectuará con cargo al Fondo de Reserva creado por la Ley N.º. 175, Ley Creadora de un Fondo de Reserva para el Pago de Pensiones de Gracia y sus reformas, aprobada por la Honorable Asamblea Nacional en fecha 15 de abril del año 1994 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 111 del 15 de junio de ese mismo año; aplicándolo a la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 4 Beneficios y restricciones

La presente Pensión de Gracia se concede con todos los beneficios, protecciones y privilegios adicionales que se establecen en la Ley N.º. 756, Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del Artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 57 del 24 de marzo del 2011.

Así mismo, este beneficio no será objeto de venta, traspaso, embargo o gravamen de ninguna especie; y solo será entregado al Señor **Eliseo Marcial Urcuyo Donaire** o la persona debidamente autorizada para ello.

Artículo 5 Vigencia y publicación

El presente Decreto entrará en vigencia treinta días posteriores a su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

RESOLUCIÓN A.N. N.º. 2-2023

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS O CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO DE VICESUPERINTENDENTE GENERAL DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

I

Que es atribución de la Asamblea Nacional, elegir al cargo de Vicesuperintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, conforme lo dispone el artículo 138 numeral 9), inciso a) de la Constitución Política de la República de Nicaragua y de los artículos 81 numeral 6), 141 de la Ley N.º. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo".

II

Ante el cumplimiento del período para el que fue electa la Vicesuperintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, corresponde a la Asamblea Nacional convocar para el proceso de elección.

POR TANTO:

La Asamblea Nacional de acuerdo a las atribuciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política y la Ley N.º. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo, con sus reformas incorporadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar al Presidente de la República y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional para que presenten candidatos y candidatas para ser electo como Vicesuperintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

SEGUNDO: Las propuestas de los candidatos y candidatas deberán ser presentadas con los documentos necesarios que demuestren la idoneidad para ocupar el cargo, ante la Secretaría Legislativa de la Comisión Especial de Carácter Constitucional para el Informe de Consulta y Dictamen de la Elección de Cargos Públicos por Mandato de la Constitución Política de la República de Nicaragua, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente resolución.

TERCERO: La presente Resolución de Convocatoria se publicará en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 167-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Ramón Alberto Moncada Colindres**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Islámica de Irán**, con sede en la Ciudad de Teherán.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 168-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes a la Compañera **Martha Verónica Reyes Álvarez**, Ministra de Salud de la República de Nicaragua, para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "Memorando de Entendimiento entre el Centro Nacional de Salud Pública y Farmacia de Hungría y el Ministerio de Salud de la República de Nicaragua sobre la Regulación de Productos para la Salud".

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Compañera Martha Verónica Reyes Álvarez, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2023-02518 – M. 36801165 – Valor C\$ 1,045.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 37-2023
ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LICITACIÓN
SELECTIVA No. LS 03-2023
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y
ASEO GENERAL**

El suscrito en uso de las facultades que le confieren el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, el Decreto No. 118-2001, “Reglamento de la Ley No. 290” y sus Reformas; la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y sus Reformas y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO**I**

Que mediante Resolución Ministerial No. 33-2023 de fecha doce de junio del año dos mil veintitrés ésta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2023 para la **Adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo General, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC)** del presente periodo presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **C\$1,270,161.00 (Un millón doscientos setenta mil ciento sesenta y un córdobas netos)**, designando al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad Pública perseguida con esta Contratación.

II

Que conforme al Arto. 34 Literal e) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Comité de Evaluación en fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés emitió **ACTA No. 1 Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS 03-2023 Adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo General**, las que no causaron modificación alguna al PBC. Esta Acta fue debidamente notificada (...)

III

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 2 Recepción y Apertura Pública de Ofertas** al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2023 para la **Adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo General**, la que en partes conducentes íntegra y literalmente dice lo siguiente: “**TERCERA:** Se deja asentada la presencia de los delegados de los oferentes: (...) **1) SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING). VALOR DE LA OFERTA C\$2,286,418.73 CON IVA INCLUIDO. DOCUMENTO DE GARANTÍA FIANZA No. GCO806620 EMITIDO POR SEGUROS INISER (...). TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 90 DIAS. OFERTA PARCIAL**

29 LOTES. MUESTRAS 18 LOTES. 2) DOUGLAS ESPINOZA QUIROZ COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (DEQCO S.A.). VALOR DE LA OFERTA C\$1,752,807.00 CON IVA INCLUIDO. DOCUMENTO DE GARANTÍA FIANZA No. GO-142037-12337-0 EMITIDO POR SEGUROS LA FISE (...). TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 60 DIAS PORROGABLES A 30 DIAS ADICIONALES. OFERTA PARCIAL 31 LOTES. MUESTRAS 17 LOTES 3) MIGUEL ROMÁN RIVERA (NEVARO). VALOR DE LA OFERTA C\$1,762,433.65 CON IVA INCLUIDO. DOCUMENTO DE GARANTÍA FIANZA No. FIA-0036860-0 EMITIDO POR SEGUROS LA FISE (...). TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 90 DIAS. OFERTA PARCIAL 32 LOTES. MUESTRA 17 LOTES. (...)”

IV

Que el Comité de Evaluación en fecha treinta de junio del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 3 Pre-calificación y Pre-evaluación de Ofertas** al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2023 para la **Adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo General**, la que fue debidamente notificada a los Oferentes participantes: **SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDELEASING); DOUGLAS ESPINOZA QUIROZ COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA (DEQCO S.A.) y MIGUEL ANGEL ROMÁN RIVERA (NEVARO)**. Esta Autoridad evidenció en el expediente Administrativo que el **MINREX** recibió solicitud de **Aclaración al Acta No. 3**; el oferente **MIGUEL ANGEL ROMÁN RIVERA (NEVARO)** presentó recurso de **Aclaración** en fecha tres de julio del año dos mil veintitrés el que fue evacuado por el comité de evaluación en acta No. 4 emitida en fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés y cuya copia se le remitió al Oferente en carta de fecha seis de julio del año dos mil veintitrés.

V

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Comité de Evaluación en fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 4 Calificación, Evaluación de Ofertas y Recomendación** al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2023 para la **Adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo General**, la que en partes conducentes íntegra y literalmente asentó lo siguiente: “**TERCERA:** Que de conformidad al Arto. 43 Párrafo primero de la Normativa Procedimental de la Licitación y al Numeral 31 del **PBC**, el Comité procede a efectuar la determinación previa de elegibilidad para la confirmación de admisibilidad, descalificación o rechazo y en ese sentido externa: **1) SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING)**, se constató: el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de **SISCAE**; que presentó debidamente la **Garantía de Seriedad de Oferta**; (...) que presentó el **Certificado de Beneficiario Final**; que está registrado para pagos mediante **Transferencias Electrónicas (Registro TEFF)**, por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el **PBC**, confirmando la admisión y sujeta a **Evaluación Final**. **2) Respecto a la**

oferta presentada por **DOUGLAS ESPINOZA QUIROZ SOCIEDAD ANONIMA (DEQCO S.A.)** se constató: el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; que presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta; (...) que presentó el Certificado de Beneficiario Final; que está registrado para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final. 3) Respecto a la oferta presentada por **MIGUEL ANGEL ROMAN RIVERA (NEVARO)** se constató: el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; que presentó la Garantía de Seriedad de Oferta; que no presentó conforme la documentación de comprobación técnica, ya que presentó una Acta de recepción primer pedido (folios No. 35-37), documento que no corresponde a lo requerido, conforme al numeral 12 Documentos que Componen la Oferta literal (r) y numeral 17 Documentos de Elegibilidad del Oferente literal (d) "Demostrar la capacidad técnica con tres (3) constancias o actas de finiquito correspondientes a los años 2022 y 2023 de Clientes que expresen satisfacción de los bienes ofertados por su empresa. Limitarse a presentar la cantidad y tipo de documento requerido. Otro documento que no sea el solicitado en este literal no se tomará en cuenta." (...), por lo tanto siendo que dicho documento corresponde a los documentos de elegibilidad y evidencia de la capacidad técnica conforme el Arto. 46 Numeral 5 de la Ley No. 737", se reafirma que la oferta es Rechazada. CUARTA: Con base a la Cláusula que antecede, observando el Dictamen Técnico emitido por la Especialista en la materia a contratar, que fue presentado ante el Comité, Muestras presentadas por los lotes requeridos y ofertados, verificando que se cuenta con mayor disponibilidad presupuestaria aprobada de acuerdo a Memorandum de Referencia MRE/DF/OPPTO/223/07/2023 emitido por la Responsable de la División Financiera MINREX; se procede a emitir la evaluación final a las Ofertas admitidas (...) **LOTE 1. TRESIENTOS (360) GALONES DE CLORO** (...). Ofertado por ambos oferentes, observándose que la muestra (...) **CREDILEASING** es de mejor calidad reconocida por la marca ofrecida. **LOTE 2. CIENTO VEINTE (120) UNIDADES DE PINESOL EN GALON.** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 3. TRESIENTOS (300) UNIDADES DE AMBIENTADOR LIQUIDO PARA PISO EN ENVASE PLÁSTICO DE GALÓN** (...). Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 4. CINCUENTA (50) UNIDADES DE PALO DE LAMPAZO METALICO.** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 5. DIEZ (10) UNIDADES DE CEPILLO PARA LAVAR INODORO (HISOPO).** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más

económico (...), siendo **CREDILEASING. LOTE 6. CIENTO TREINTA (130) UNIDADES DE PALA PLÁSTICA PARA BASURA.** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **CREDILEASING. LOTE 7. SEISCIENTOS (600) LITROS DE ALCOHOL LITRO 70%.** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 8. CIENTOS TREINTA (130) UNIDADES DE INSECTICIDA EN AEROSOL.** Ofertado por ambos oferentes; **CREDILEASING** cumple técnicamente; (**DEQCO S.A.**), no cumple con la cantidad requerida. **LOTE 9. OCHENTA (80) UNIDADES DE DETERGENTE 500 GRS.** (...). Ofertado únicamente por **DEQCO S.A.** cumple técnicamente. **LOTE 10. CIENTO SESENTA (160) UNIDADES DE LIMPIA VIDRIOS** (...). Ofertado únicamente por **DEQCO S.A.** cumple técnicamente. **LOTE 11. CIENTO CINCUENTA (150) UNIDADES DE AMBIENTADOR AEROSOL.** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **CREDILEASING. LOTE 12. VEINTE (20) UNIDADES DE DESODORANTE PARA INODORO.** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 13. CINCUENTA (50) YARDAS DE LANILLA** (...). Ofertado únicamente por el oferente **DEQCO S.A.** cumple técnicamente. **LOTE 14. CIENTO CINCUENTA (150) UNIDADES DE ESCOBAS PLÁSTICAS.** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **CREDILEASING. LOTE 15. UN MIL OCHOCIENTOS (1800) UNIDADES DE PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR** (...). Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 16. UN MIL SEISCIENTOS (1600) UNIDADES DE SERVILLETA DE PAPEL PEQUEÑA** (...). Ofertado por ambos oferentes, observándose que **CREDILEASING** ofrece una mejor calidad reconocida por marca ofertada. **LOTE 17. UN MIL QUINIENTOS (1500) CAJAS DE PAÑUELOS DESECHABLES** (...). Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 18. UN MIL (1000) UNIDADES DE JABON LIQUIDO PARA DISPENSADOR** (...). Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 19. DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) ROLLOS DE TOALLA DE MANO** (...). Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 20. TRESIENTOS (300) UNIDADES DE JABON LIQUIDO GALÓN** (...). Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 21. TRESIENTOS CINCUENTA (350) UNIDADES DE JABON EN PASTA PARA LAVAR TRASTO** (...). Ofertado por ambos oferentes; la oferta de **CREDILEASING** cumple técnicamente; en la Oferta de **DEQCO S.A.**, se observa que el gramaje ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas. **LOTE 22. TRESIENTOS CINCUENTA (350) UNIDADES DE PASTE PARA LAVAR TRASTO** (...), Ofertado por ambos

oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 23. CIENTO SETENTA (170) UNIDADES DE MECHA DE LAMPAZO NUMERO 24.** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **CREDILEASING. LOTE 24. CIENTO (100) UNIDADES DE LIMPIADOR PARA BAÑOS (FRASCO SIMILAR HARPIC),** ofertado únicamente por el oferente **CREDILEASING** y quien cumple técnicamente. **LOTE 25. DOSCIENTOS CUARENTA (240) UNIDADES DE GUANTE DE HULE TALLA M (...).** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 26. TRESCIENTOS VEINTE (320) CAJAS DE MASCARILLAS PLANAS DE 50 UNIDADES (...).** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **SERVICIOS CREDILEASING. LOTE 27. CIENTO SESENTA (160) UNIDADES DE AROMATIZANTE EN FRASCO DE 180 GRS (...).** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **CREDILEASING. LOTE 28. SETECIENTOS VEINTE (720) UNIDADES DE TOALLA LIMPIADORA DE MOCROFIBRA (...).** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **CREDILEASING. LOTE 29. CIENTO SETENTA (170) UNIDADES DE LIMPIADOR EN POLVO, (...).** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. LOTE 30. CINCUENTA (50) UNIDADES DE LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE (...),** No se recepcionó oferta para este lote. **LOTE 31. DOSCIENTOS (200) GALONES DE ALCOHOL GEL GALÓN (...).** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **CREDILEASING. LOTE 32. UN MIL (1000) UNIDADES DE GUANTES (...),** Ofertado por ambos oferentes, observándose que la oferta **CREDILEASING** cumple con lo requerido que son 1000 unidades de guantes, en la oferta de (**DEQCO S.A.**) señala 1000 pares no cumpliendo con lo requerido. **LOTE 33. SEIS MIL (6000) UNIDADES DE BOLSA DE BASURA 24" X 30" (...).** Ofertado por ambos oferentes, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo **DEQCO S.A. (...).** **QUINTA:** Que de la evaluación y calificación final el Comité de Evaluación por unanimidad de votos **Recomienda a la Máxima Autoridad MINREX se adjudique de manera parcial el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2023 para la Adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo General. Por un monto total de C\$1,802,402.02 (Un millón ochocientos dos mil cuatrocientos dos córdobas con 02/100) incluye IVA (...).**

VI

Que considerando la Recomendación de Adjudicación Parcial emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones

SISCAE, ésta Autoridad considera que durante el presente Procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que regulan el proceso de contratación bajo esta Modalidad, observando el debido Proceso, evacuando en tiempo y forma el Recurso de Aclaración presentada por uno de los posibles Oferentes y que la etapa evaluativa de las ofertas se fundamentó con base a los criterios técnicos, económicos y aplicando la metodología establecida en el PBC, asimismo se constató que rola en expediente de contratación **MEMORANDUM MRE/DF/OFPPTO/223/07/2023** notificado en fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés por la Responsable de la División Financiera, refiriéndose a la disponibilidad presupuestaria adicional, por lo que las ofertas recomendadas de manera parcial de acuerdo a los lotes ofertados y evaluados cumplen con los requerimientos Técnicos exigidos por el área solicitante y son convenientes a los intereses de la Institución, en virtud de garantizar el fin público perseguido con la contratación.

VII

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; a los Artos. 118 y 119 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación, la Máxima Autoridad debe adjudicar el procedimiento de Licitación mediante Resolución motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido el Informe de Recomendación por parte del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", en el Arto. 118 y 119 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y en el Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar Parcialmente el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2023 para la adquisición de Materiales de Limpieza y Aseo General por un monto total de **C\$1,802,402.02 (Un millón ochocientos dos mil cuatrocientos dos córdobas con 02/100)** incluye IVA conforme el siguiente detalle:

a) A favor de **SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING), un monto total de C\$380,369.52 (Trescientos ochenta mil trescientos sesenta y nueve córdobas con 52/100) incluye IVA, en concepto de quince (15) Lotes.**

LOTE 1. TRESCIENTOS SESENTA (360) GALONES DE CLORO, MARCA MAGIA BLANCA.

LOTE 5. DIEZ (10) UNIDADES DE HISOPO PLÁSTICO PARA INODORO MARCA TUCAN.

LOTE 6. CIENTO TREINTA (130) UNIDADES DE PALA PLÁSTICA PARA BASURA, MARCA TUCAN.

LOTE 8. CIENTO TREINTA (130) UNIDADES DE INSECTICIDA EN AEROSOL, MARCA BAYGON DE

400 ML CASA Y JARDIN.

LOTE 11. CIENTO CINCUENTA (150) UNIDADES DE AMBIENTADOR EN AEROSOL DE 400 ML/323 GR, MARCA WIESE.

LOTE 14. CIENTO CINCUENTA (150) UNIDADES DE ESCOBA PLÁSTICA, MARCA TUCAN.

LOTE 16. UN MIL SEISCIENTOS (1600) UNIDADES DE SERVILLETA DE PAPEL PEQUEÑA DE 100 UND, MARCA SCOTH.

LOTE 21. TRESCIENTOS CINCUENTA (350) UNIDADES DE JABON PARA LAVAR TRASTO DE 450 GR EN TAZA, MARCA IREX.

LOTE 23. CIENTO SETENTA (170) UNIDADES DE MECHADE LAMPAZO, MARCA DONGATON NÚMERO 24.

LOTE 24. CIEN (100) UNIDADES DE LIMPIADOR PARA BAÑOS, MARCA HARPIC DE 650ML.

LOTE 26. TRESCIENTOS VEINTE (320) CAJAS DE MASCARILLA FACIAL DESECHABLE PLANAS EN CAJITA DE 50 UNIDADES.

LOTE 27. CIENTO SESENTA (160) UNIDADES DE AROMATIZANTE EN FRASCO DE 180 GRS PARA DISPENSADOR AUTOMÁTICO (13 CAJAS DE 12 UNDS C/U MÁS 04 UNIDADES), MARCA WIESE CON AROMAS DIFERENTES.

LOTE 28. SETECIENTOS VEINTE (720) UNIDADES DE TOALLA LIMPIADORA DE MICROFIBRA 16 X 16 PULGADAS (24 PAQUETES DE 30 UNIDADES) TRAPEADOR MEMBERS SELECTION.

LOTE 31. DOSCIENTOS (200) GALONES DE ALCOHOL EN GEL, MARCA GELIM (GALÓN).

LOTE 32. UN MIL (1000) UNIDADES DE GUANTES DE LATEX TALLA M EN CAJA DE 100 UNIDADES.

b) A favor de DOUGLAS ESPINOZA QUIROZ SOCIEDAD ANONIMA (DEQCO S.A.), un monto total de C\$1,422,032.50 (Un millón cuatrocientos veintidós mil treinta y dos córdobas con 50/100) incluye IVA, en concepto de diecisiete (17) lotes.

LOTE 2. CIENTO VEINTE (120) GALONES DE PINESOL, MARCA PINEAROMA.

LOTE 3. TRESCIENTOS (300) GALONES DE AMBIENTADOR LIQUIDO PARA PISO, MARCA MASTER CLEANER, ENVASE PLÁSTICO DE GALÓN.

LOTE 4. CIEN (100) UNIDADES DE PALO DE LAMPAZO METALICO, MARCA ETERNA.

LOTE 7. SEISCIENTOS (600) LITROS DE ALCOHOL EN LIQUIDO EN LITRO AL 70% SOLUCION BP.

LOTE 9. OCHENTA (80) UNIDADES DE DETERGENTE 500 GRS, MARCA ESPUMIL.

LOTE 10. CIENTO SESENTA (160) UNIDADES DE LIMPIA VIDRIOS, MARCA WINDOWS CLEANER CON ATOMIZADOR DE 750 ML, PRESENTACIÓN EN CAJAS DE 20 UNIDADES.

LOTE 12. VEINTE (20) UNIDADES DE DESODORANTE PARA INODORO EN PASTILLA, MARCA WIESE DE 60 GRS.

LOTE 13. CINCUENTA (50) YARDAS DE LANILLA DE ALGODÓN POR YARDAS DE 36 X 36".

LOTE 15. UN MIL OCHOCIENTOS (1800) UNIDADES DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR, MARCA TORK DE 500 MTS (300 CAJAS DE 6 ROLLOS

CADA UNA).

LOTE 17. UN MIL QUINIENTOS (1500) CAJAS DE PAÑUELOS FACIALES DESECHABLES, MARCA KLEENEX CAJA DE 100 UNIDADES.

LOTE 18. UN MIL (1000) UNIDADES DE JABON LÍQUIDO PARA DISPENSADO, MARCA TORK DE 1000 ML, (166 CAJAS DE 6 UNIDADES CADA UNA MAS 4 UNIDADES ADICIONALES).

LOTE 19. DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) ROLLOS DE PAPEL TOALLA DE MANO, MARCA TORK ROLLO DE 180 MTS DOBLE HOJA (400 CAJAS DE 6 ROLLOS CADA UNA).

LOTE 20. TRESCIENTOS (300) UNIDADES DE JABON LÍQUIDO, MARCA CLEAN SOAP GALÓN.

LOTE 22. TRESCIENTOS CINCUENTA (350) UNIDADES DE PASTES PARA LAVAR TRASTOS, MARCA DURAMAX DOBLE USO CON ESPONJA.

LOTE 25. DOSCIENTOS CUARENTA (240) UNIDADES DE GUANTES DE HULE TALLA M, (240 PARES DE GUANTES).

LOTE 29. CIENTO SETENTA (170) UNIDADES DE LIMPIADOR, MARCA AJAX EN FRASCO DE 600 GRS.

LOTE 33. SEIS MIL (6000) UNIDADES DE BOLSAS PARA BASURA DE 24"X30" (300 PAQUETES DE 20 UNIDADES CADA PAQUETE).

Plazo de Entrega: la primera entrega debe ser en un plazo de 10 días calendario posterior a la firma de la orden de compra y contrato respectivo; la segunda entrega en los primeros 15 días del mes de septiembre del año 2023 y la tercera entrega en los primeros 15 días de noviembre del año 2023

Los detalles pormenorizados se plasmarán en el contrato respectivo.

Segundo: Notificar a los Proveedores adjudicados **SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING)** y **DOUGLAS ESPINOZA QUIROZ COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (DEQCO S.A.)** respectivamente, para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de la adjudicación se presenten en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Numeral 42.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBS).

Tercero: Déjese en Orden de prelación los siguientes ítems: 2, 3, 4, 7, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 29 y 33 a favor de **SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING)** y los ítems 5, 6, 11, 14, 23, 26, 27, 28 Y 31 a favor de **DOUGLAS ESPINOZA QUIROZ SOCIEDAD ANONIMA (DEQCO S.A.)**, siempre y cuando este Ministerio cuente con mayor Disponibilidad Presupuestaria.

Cuarto: Declarar desierto el Lote 30. CINCUENTA (50) UNIDADES DE LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE (SIMILAR A NCL GLIMMER), por no haberse recepcionado oferta para este lote.

Quinto: Los Proveedores respectivamente adjudicados, deberán presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el día **diecisiete de julio del año dos mil veintitrés**. Para la firma deberán presentar ante la División de Adquisiciones los siguientes documentos: a) Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia fiscal vigente; b) Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Municipal Vigente; c) Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firma la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado. Por el incumplimiento de algunos de los literales antes señalados no podrán firmar Orden de Compras y Contrato respectivo.

Sexto: Conforme la Resolución Ministerial No. 28-2023, de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, la **Cra. María Gabriela Hassan Murillo, Responsable de la División General Administrativa Financiera Interna del MINREX**, esta autorizada para la suscripción de los Contratos derivado de esta Adjudicación.

Séptimo: Se orienta a la Oficina de Servicios Generales del MINREX estar a cargo de verificar la correcta supervisión, recepción de los bienes conforme controles internos y ejecución de la Contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma. La Unidad Requirente y los Proveedores deberán suscribir Acta de Aceptación Parcial y Total. La Unidad de Almacén registrará los bienes, asimismo debe garantizar el oportuno y correcto trámite de pago de las Órdenes de Compra.

Octava: La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha y sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Comuníquese a los interesados y Responsable de garantizar este Procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2023-02519 – M. 36801165 – Valor C\$ 1,045.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 39-2023
ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LICITACIÓN
SELECTIVA No. LS 04-2023
ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA FLOTA
VEHICULAR DEL MINREX**

El suscrito en uso de las facultades que le confieren el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, el Decreto No. 118-2001, “Reglamento de la Ley No. 290” y sus Reformas; la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y sus Reformas y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Ministerial No. 34-2023 de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, ésta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2023 para la **Adquisición de Llantas para Flota Vehicular del MINREX**, debidamente planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **C\$616,438.00 (Seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho córdobas netos)**, designando al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad pública perseguida con esta Contratación.

II

Que conforme al Arto. 34 Literal e) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Comité de Evaluación en fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés emitió **ACTA No. 1 Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS 04-2023 Adquisición de Llantas para Flota Vehicular del MINREX**, las que no causaron modificación alguna al PBC. Esta Acta fue debidamente notificada a los potenciales oferentes (...)

III

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 2 Recepción y Apertura Pública de Ofertas** al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2023 para la **Adquisición de Llantas para Flota Vehicular del MINREX**, la que en partes conducentes íntegra y literalmente dice lo siguiente: “**TERCERA:** Se deja asentada la presencia de los delegados de los oferentes 1) **IMPORTADORA AD NAT, SOCIEDAD ANÓNIMA y CASA PELLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** mediante control de asistencia y se procede a la apertura de las ofertas recepcionadas, detallándose a continuación: **1. SERVICIOS INDUSTRIALES AUTOMOTRICES SOCIEDAD ANÓNIMA(SIASA). VALOR DE LA OFERTA C\$386,594.01 CON IVA INCLUIDO SOLAMENTE DETALLO PRECIOS TOTALES POR LOTE. DOCUMENTO DE GARANTÍA NO PRESENTO GARANTÍA. (...). CANTIDADES DE LOTES. OFERTA PARCIAL 7 LOTES. 2) IMPORTADORA AD NAT, SOCIEDAD ANÓNIMA. VALOR DE LA OFERTA C\$373,117.50 CON IVA INCLUIDO. DOCUMENTO DE GARANTÍA FIANZA No. FIA-0036929-0 EMITIDO POR SEGUROS AMERICA (...). TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 90 DIAS. CANTIDADES DE LOTES. OFERTA PARCIAL 6 LOTES 3) CASAPELLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. VALOR DE LA OFERTA C\$239,970.87 CON IVA INCLUIDO. DOCUMENTO DE GARANTÍA FIANZA No. FIA-0036916-0 EMITIDO POR SEGUROS AMERICA (...). TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA 60 DIAS PRORROGABLES A 30 DIAS ADICIONALES. CANTIDADES DE LOTES. OFERTA PARCIAL 8 LOTES (...)**”.

IV

Que el Comité de Evaluación en fecha doce de julio del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 3 Pre-calificación**

y Pre-evaluación de Ofertas del Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2023 para la Adquisición de Llantas para Flota Vehicular del MINREX, la que fue debidamente notificada a los Oferentes participantes: **SERVICIOS INDUSTRIALES AUTOMOTRICES SOCIEDAD ANÓNIMA (SIASA); IMPORTADORA AD NAT, SOCIEDAD ANÓNIMA y CASA PELLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Esta Autoridad evidenció en el expediente Administrativo que el MINREX no recepcionó solicitud de Aclaración al Acta No.3.

V

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 4 Calificación, Evaluación de Ofertas y Recomendación al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2023 Adquisición de Llantas para Flota Vehicular del MINREX**, la que en partes conducentes íntegra y literalmente asentó lo siguiente: “**SEGUNDA:** Que de conformidad al Arto. 38 literal a) de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación y al Numeral 31 del PBC, el Comité procede a efectuar la determinación previa de elegibilidad para la confirmación de admisibilidad, descalificación o rechazo, y en ese sentido externa: 1. **SERVICIOS INDUSTRIALES AUTOMOTRICES SOCIEDAD ANÓNIMA se constató:** 1) El Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; 2) No presentó los siguientes documentos: La Garantía de Seriedad de Oferta, certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Cédula RUC, Solvencia Fiscal vigente, Solvencia Municipal vigente, tres constancias o actas de finiquito correspondiente a los años 2022 y 2023 de clientes que expresen satisfacción de los bienes ofertados por su empresa, Detalle de las especificaciones técnicas y la Impresión original de Certificado de Declaración del Beneficiario final; y 3) Omitió la siguiente información: el monto total ofertado en el formulario de lista de precios; timbres fiscales de ley en original en la Escritura Pública Número Ciento Sesenta y Tres (163) Poder General de Administración; nombre y cuenta bancaria en el formulario de información sobre el oferente debidamente registrada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para pago por Transferencia Electrónicas Financiera (TEF). Los documentos e información fueron requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) numeral 12. Documentos que Componen la Oferta literales c), d), e), g), l), m), n), r), s), u), v) y w) y numeral 17 Documentos de Elegibilidad del Oferente literales (a), (c) y (d), en su parte infine señala: “La falta de presentación de cualquiera de estos documentos o errores en estos documentos podrá ser causal de rechazo o descalificación de la oferta sin mayores responsabilidades del MINREX para con el oferente...”, por lo tanto siendo que dichos documentos son requisitos esenciales establecidos en el PBC y corresponden a los documentos de elegibilidad y evidencia de la capacidad técnica conforme el Arto. 46 Numeral 5 de la Ley No. 737, se reafirma que la oferta es Rechazada. 2. Respecto a la oferta presentada por **IMPORTADORA AD NAT SOCIEDAD**

ANÓNIMA se constató: El Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta (...), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final. 3. Respecto a la oferta presentada por **CASA PELLAS SOCIEDAD ANÓNIMA se constató:** 1) El Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; 2) No presentó: Las tres constancias o actas de finiquito correspondiente a los años 2022 y 2023 de clientes que expresen satisfacción de los bienes ofertado por su empresa, documento requerido en el PBC numeral 12 Documentos que Componen la Oferta literal (r) y numeral 17 Documentos de Elegibilidad del Oferente literal (d) “Demostrar la capacidad técnica con tres (3) constancias o actas de finiquito correspondientes a los años 2022 y 2023 de Clientes que expresen satisfacción de los bienes ofertados por su empresa. Limitarse a presentar la cantidad y tipo de documento requerido. Otro documento que no sea el solicitado en este literal no se tomará en cuenta.”, y en su parte infine señala “La falta de presentación de cualquiera de estos documentos o errores en estos documentos podrá ser causal de rechazo o descalificación de la oferta sin mayores responsabilidades del MINREX para con el oferente...”, por lo tanto siendo que dicho documento corresponde a los documentos de elegibilidad y evidencia de la capacidad técnica conforme el Arto. 46 Numeral 5 de la Ley No. 737”, se reafirma que la oferta es Rechazada. **TERCERA:** Con base a la Cláusula que antecede, observando el Dictamen Técnico emitido por el Especialista en la materia a contratar, que fue presentado ante el Comité, se procede a emitir la evaluación final a la Oferta admitida de **IMPORTADORA AD NAT SOCIEDAD ANÓNIMA**, debiendo aplicar la metodología establecida en el Numeral 32 y en la Sección III del PBC: **LOTE 1.** Cuarenta y Cuatro (44) Unidades De Llantas 265/70 R16 (...). **Cumple con los requerimientos técnicos exigidos. LOTE 2.** Treinta y Nueve (39) Unidades De Llantas 195/65 R 15 (...). **No se recepcionó oferta admitida. LOTE 3.** Tres (3) Unidades De Llantas 215/70 R 16 (...). **Cumple con los requerimientos técnicos exigidos. LOTE 4.** Dieciocho (18) Unidades De Llantas 155/65 R13 (...). **No se recepcionó oferta admitida. LOTE 5.** Tres (3) Unidades De Llantas 165/60 R14, (...). **No se recepcionó oferta admitida. LOTE 6.** Ocho (8) Unidades De Llantas 205/60 R16 (...). **No se recepcionó oferta para este lote. LOTE 7.** Cinco (5) Unidades De Llantas 225/65 R 17 (...). **Cumple con los requerimientos técnicos exigidos. LOTE 8.** Cinco (5) Unidades De Llantas 265/60 R18 (...). **No cumple con año de fabricación requerido, si cumple con las demás especificaciones técnicas del bien. LOTE 9.** Cuatro (4) Unidades De Llantas 2.75 18(...). **No cumple con el servicio de instalación requerido, si cumple con las especificaciones técnicas del bien. LOTE 10.** Cuatro (4) Unidades De Llantas 3.00-18(...). **No cumple con el servicio de instalación requerido, si cumple con las especificaciones técnicas del bien. LOTE 11.** Cinco (5) Unidades De Llantas 7.00-15(...). **No se recepcionó oferta admitida (...)** **CUARTA:** Que de la evaluación y calificación

final el Comité de Evaluación por unanimidad de votos **Recomienda a la Máxima Autoridad MINREX: 1) Adjudique parcialmente el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2023 para la Adquisición de Llantas para Flota Vehicular MINREX, a favor de IMPORTADORA AD NAT SOCIEDAD ANÓNIMA un monto total de C\$373,117.50 (Trescientos setenta y tres mil ciento diecisiete córdobas con 50/100) IVA incluido, en concepto de 6 Lotes (...)**”.

VI

Que considerando la Recomendación de Adjudicación parcial emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), ésta Autoridad considera que durante el presente Procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que lo regulan, observando el debido Proceso, evacuando de manera oportuna las solicitudes de aclaraciones al PBC, y que la etapa evaluativa se fundamentó con base a los criterios técnicos, económicos y aplicando la metodología de evaluación establecida en el PBC, asimismo se constató que la oferta recomendada cumple en cuanto a los Lotes ofertados y considerados con los requerimientos Técnicos exigidos por el área solicitante y son convenientes a los intereses de la Institución, en virtud de garantizar el fin público perseguido con la contratación.

VII

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; a los Artos. 118 y 119 del Decreto No. 75-2010, “Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y al Arto. 40 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, la Máxima Autoridad debe adjudicar el procedimiento de Licitación mediante Resolución motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido el Informe de Recomendación por parte del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, en el Arto. 118 y 119 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y en el Arto. 40 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar Parcialmente el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2023 para la adquisición de Llantas para Flota Vehicular del MINREX, a favor del oferente IMPORTADORA AD NAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de C\$373,117.50 (Trescientos setenta y tres mil ciento diecisiete córdobas con 50/100), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en concepto de seis Lotes detallados a continuación:

LOTE 1. Cuarenta y Cuatro (44) Unidades de llantas Radiales No. 265/70 r16, Marca Dunlop; diseño At5 (todo terreno) de 6 capas con sus válvulas y servicios de armado, balanceo y alineación de cortesía, cuenta con garantía por desperfecto de fabricación válida por cinco años a partir de la fecha en fabricación. Origen Tailandia, año 2022, capacidad de carga de 1,120 kilos equivalente en libras 2,264 por llanta, índice de velocidad de T 190 kilómetros por horas.

LOTE 3. Tres (3) Unidades de llantas Radiales No. 215/70 r16, Marca Dunlop, diseño At5 (todo terreno), de 6 capas con sus válvulas y servicios de armado, balanceo y alineación de cortesía, cuenta con garantía por desperfecto de fabricación válida por cinco años a partir de la fecha en fabricación. Origen Tailandia, año 2023, con índice de carga en libras 1,760 E índice de velocidad T equivalente a 190 kilómetros por horas.

LOTE 7. Cinco (5) Unidades de llantas Radial No. 225/65 r17, Marca Dunlop, diseño Pt3 (diseño pista carretera), de 6 capas con sus válvulas y servicios de armado, balanceo y alineación de cortesía, cuenta con garantía por defecto de fabricación válido por cinco años. Origen Tailandia, año 2023, índice de carga equivalente a 1,870 libras con índice de velocidad 240 kilómetros por horas.

LOTE 8. Cinco (5) Unidades de llantas Radiales No. 265/60 r18, Marca Dunlop, diseño At5 (todo terreno), de 6 capas con sus válvulas y servicio de armado, balanceo y alineación de cortesía, cuenta con garantía por defecto de fabricación válida por cinco años a partir de la fecha en fabricación. Origen Tailandia, año 2021, con índice de carga en libras 2,332 e índice de velocidad H 210 kilómetros por horas.

LOTE 9. Cuatro (4) Unidades de llantas De Moto No. 2.75-18 Marca Dunlop, Diseño K898 (diseño pista), de 4 capas con sus neumáticos y con garantía por defecto de fabricación válida por cinco años. Origen Japón, Año 2022 (No Incluye Instalación).

LOTE 10. Cuatro (4) Unidades de llantas de Moto No. 3.00-18, Marca Dunlop, diseño F11 (diseño pista), de 4 capas con sus neumáticos y con garantía por defecto de fabricación válida por cinco años. Origen Japón, Año 2022 (No Incluye Instalación).

Plazo de Entrega: Una vez firmada la Orden de Compra y Contrato respectivo, las entregas se realizarán de acuerdo a la necesidad del MINREX hasta completar la cantidad requeridas durante la vigencia contractual.

Los detalles pormenorizados se plasmarán en el contrato respectivo.

Segundo: Sean declarados desiertos los siguientes Lotes:

LOTE 2. Treinta y nueve (39) Unidades de llantas 195/65 R 15 Marca Similar a Firestone Radiales para automóvil.

LOTE 4. Dieciocho (18) Unidades de Llantas 155/65 R13 Marca Similar a Firestone-Radiales para automóvil.

LOTE 5. Tres (3) Unidades de llantas 165/60 R14, Marca Similar a Firestone - Radiales para automóvil.

LOTE 6. Ocho (8) Unidades de Llantas 205/60 R16, Marca Similar a Firestone - Radiales para automóvil.

LOTE 11. Cinco (5) Unidades de llantas 7.00-15, Marca Similar a CST.

Tercero: Notificar al Proveedor adjudicado IMPORTADORA AD NAT, SOCIEDAD ANÓNIMA para que dentro del plazo

de cinco días hábiles siguientes al acto de la adjudicación se presenten en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Numeral 42.1 del Pliego de Base y condiciones (PBS).

Cuarto: El Proveedor adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el día **veintiocho de julio del año dos mil veintitrés**, para la firma deberán presentar ante la División de Adquisiciones los siguientes documentos: **a)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Fiscal vigente; **b)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Municipal vigente; **c)** Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firma la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado. Por el incumplimiento de algunos de los literales antes señalados no se procederá a la firma Orden de Compra y Contrato respectivo.

Quinto: Conforme la Resolución Ministerial No. 28-2023, de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, la **Cra. María Gabriela Hassan Murillo, Responsable de la División General Administrativa Financiera Interna del MINREX**, está autorizada para la suscripción del Contrato derivado de esta Adjudicación.

Sexto: Se orienta a la Oficina de Transporte y Mantenimiento Vehicular del MINREX estar a cargo de verificar la correcta supervisión, recepción final de los bienes y ejecución de la Contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma y la Unidad Requirente y los Proveedores deberán suscribir Acta de Aceptación Parcial. La Unidad de Almacén registrará los bienes, asimismo de garantizar el oportuno y correcto trámite de pago de las Órdenes de Compra.

Séptimo: Se instruye al Responsable de la Oficina de Transporte y Mantenimiento Vehicular del MINREX, informar y dejar en el expediente de Contratación el Control del listado de los Vehículos que se le realizará el cambio de llantas aquí adjudicadas.

Octavo: La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha y sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Comuníquese a los interesados y Responsable de garantizar este Procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los **veintiún días del mes de julio** del año dos mil veintitrés. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2023-02517 – M. 36801165 – Valor C\$ 1,045.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 42-2023
ADJUDICACIÓN TOTAL DE LICITACIÓN
SELECTIVA No. LS 07-2023**

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTES Y LICENCIAS INFORMATICAS (II SEMESTRE)

El suscrito en uso de las facultades que le confieren el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, el Decreto No. 118-2001, “Reglamento de la Ley No. 290” y sus Reformas; la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y sus Reformas y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Ministerial No. 36-2023 de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés esta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2023 para la **Adquisición del Servicio de Soportes y Licencias Informáticas (II Semestre), incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC)** del presente periodo presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **C\$1,093,677.66 (Un millón noventa y tres mil seiscientos setenta y siete córdobas con 66/100)**, designando al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad Pública perseguida con esta Contratación.

II

Que conforme al Arto. 34 Literal e) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la “Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Comité de Evaluación en fecha diecisiete de julio del año dos mil veintitrés emitió **ACTA No. 1 Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS 07-2023 Adquisición del Servicio de Soportes y Licencias Informáticas (II Semestre)**, las que no causaron modificación alguna al PBC. Esta Acta fue debidamente notificada a los potenciales oferentes (...).

III

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Comité de Evaluación en fecha veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, emitió **ACTA No. 2 Recepción y Apertura Pública de Ofertas** al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2023 para la **Adquisición del Servicio de Soportes y Licencias Informáticas (II Semestre)**, la que en partes conducente y literalmente dice lo siguiente: **“TERCERA:** *Se deja asentada la presencia de los oferentes: Tecnología Computarizada, Sociedad Anónima (COMTECH), Intellector Nicaragua, Sociedad Anónima y José Humberto Romero, mediante control de asistencia y se procede a las ofertas recepcionadas, detallándose a continuación: 1) Tecnología Computarizada, Sociedad Anónima (COMTECH). Valor de la Oferta C\$1,108,487.07 (Un millón ciento ocho mil cuatrocientos ochenta y siete córdobas con 07/100) con IVA incluido. Documento de Garantía. Fianza No. GO-12321-12396-0 emitido por Seguros LAFISE por un monto*

de **C\$17,693.73 (Diecisiete mil seiscientos noventa y tres córdobas con 73/100)**. **Tiempo de validez de la garantía 60 días prorrogables a 30 días adicionales. Cantidad de ítems. Oferta parcial 3 ítems. 2) Intelector Nicaragua, Sociedad Anónima. Valor de la Oferta C\$1,110,336.50 (Un millón ciento diez mil trescientos treinta y seis córdobas con 50/100) con IVA incluido. Documento de Garantía. Fianza No. GO-594078-12393-0 emitido por Seguros LAFISE por un monto de C\$13,000.00 (Trece mil córdobas). Tiempo de validez de la garantía 90 días prorrogables a 30 días adicionales. Cantidad de ítems. Oferta total. 3) José Humberto Romero. Valor de la Oferta C\$1,450,706.85 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil setecientos seis córdobas con 85/100) con IVA incluido. Documento de Garantía. Fianza No. FMO-5011002300939 emitido por MAPFRE Seguros Nicaragua América un monto de C\$15,000.00 (Quince mil córdobas). Tiempo de validez de la garantía 91 días prorrogables a 45 días adicionales. Cantidad de ítems. Oferta total (...)**”.

IV

Que el Comité de Evaluación en fecha veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, emitió ACTA No. 3 **Pre-Calificación y Pre-Evaluación de Ofertas** al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2023 para la Adquisición del Servicio de Soportes y Licencias Informáticas (II Semestre), la que fue debidamente notificada a los oferentes participantes: **Tecnología Computarizada Sociedad Anónima (COMTECH); Intelector Nicaragua Sociedad Anónima y José Humberto Romero**. Esta Autoridad evidenció en el expediente Administrativo que el MINREX no recepcionó solicitud de Aclaración al Acta No.3.

V

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Comité de Evaluación en fecha treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés, emitió ACTA No. 4 **Calificación, Evaluación de Ofertas y Recomendación al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2023** para la Adquisición del Servicio de Soportes y Licencias Informáticas (II Semestre), la que en partes conducente y literalmente asentó lo siguiente: **“SEGUNDA:** Que de conformidad al Arto. 38 literal a) de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación y al Numeral 31 del PBC, el Comité procede a efectuar la determinación previa de elegibilidad para la confirmación de admisibilidad, descalificación o rechazo, y en ese sentido externa: **I. Respecto a la oferta presentada por Tecnología Computarizada Sociedad Anónima (COMTECH): Se constató el Régimen de Prohibición de Proveedores; se encuentra vigente en el Registro de Proveedores del Estado, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; no obstante** la Garantía de Seriedad de Oferta fue presentada con un tiempo de validez menor a lo requerido (38 días hábiles) debiendo ser 60 días hábiles, el formulario de información sobre el oferente omite el número de cuenta y el nombre del banco con que están registrado para pago por Transferencia Electrónica Financiera (TEF); estos documentos fueron requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) numeral **12. Documentos que Componen la Oferta literales d), s) y w), en su parte infine señala:** “La falta de presentación de cualquiera de estos documentos

podrá ser causal de rechazo o descalificación de la oferta sin mayores responsabilidades del MINREX para con el oferente...”; numeral 30.3 **No se podrá subsanar** literal (c) “Errores y omisión de la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta”; la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**, literal F. Forma y requisitos para el pago del Servicio Contratado, párrafo 3, señala “Deben estar registrados en Registro TEFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicar nombre del Banco y número de cuenta, requerido en formulario de información sobre el oferente. **“Si no está registrado no podrá ser sujeto a recomendación de adjudicación”**; por lo tanto siendo que estos documentos son requisitos esenciales establecidos en el PBC conforme el numeral 31, Examen Preliminar de las ofertas 31.3 literales (d) y (e) del PBC y Arto. 46 Numeral 5 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, **se reafirma que la oferta es rechazada.** **2. Respecto a la oferta presentada por Intelector Nicaragua, Sociedad Anónima:** Se constató el Régimen de Prohibición de Proveedores; se encuentra vigente en el Registro de Proveedores del Estado, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; presentó la Garantía de Seriedad de Oferta; **no obstante** señala en todos los formularios que el nombre del procedimiento es **Licitación Pública 07-2023**, referencia que no corresponde con el nombre del presente procedimiento que es **Licitación Selectiva No. 07-2023**; la Escritura Número Sesenta y uno (61) Poder General de Administración omitieron los timbres fiscales de ley en original; la Cédula de Identidad y la Cédula RUC no están certificadas por Notario Público; presentó cuatro constancias correspondientes a los años 2020 y 2021 de clientes que expresan satisfacción de los bienes ofertados por su empresa, sin embargo no cumple con los años requeridos y en el formulario de información sobre el oferente omiten señalar el número de cuenta y el nombre del banco con que están registrado para pago por Transferencia Electrónica Financiera (TEF); estos documentos fueron requeridos en el PBC numeral **12 Documentos que Componen la Oferta literales (a), (b), (c), (g), (k), (l), (r), (s), (t), (u) y (w), numeral 17 Documentos de Elegibilidad del Oferente** literal (d); en su parte infine señala: “La falta de presentación de cualquiera de estos documentos podrá ser causal de rechazo o descalificación de la oferta sin mayores responsabilidades del MINREX para con el oferente...”, y en la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**, literal F. Forma y requisitos para el pago del Servicio Contratado, párrafo 3, señala “Deben estar registrados en Registro TEFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicar nombre del Banco y Número de cuenta, requerido en Formulario de Información sobre el oferente”. **Si no está registrado no podrá ser sujeto a recomendación de adjudicación**”; por lo tanto siendo que estos documentos son requisitos esenciales establecidos en el PBC y corresponden a los documentos de elegibilidad y evidencia de la capacidad técnica conforme el Numeral 31 Examen Preliminar de las ofertas 31.3 literales (d) y (e) del PBC y el Arto. 46 Numeral 5) de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, **se reafirma que la oferta es rechazada.** **3. Respecto a la oferta presentada por José Humberto Romero se constató:** El Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello

mediante impresión de SISCAE; presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta; que *contiene Solvencia Fiscal y Municipal Vigentes; presentó fotocopia certificada por Notario Público del Certificado Relacionado emitido por el Registro Público de la Propiedad de Managua; presentó original de Escritura Pública setecientos diecisiete (717) Declaración Notarial de Idoneidad; por ser Persona Natural no aplica la presentación del Certificado de Beneficiario Final; está registrado para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final.* **TERCERA:** *Con base a la cláusula que antecede, observando el Dictamen Técnico emitido por el especialista en la materia a contratar, que fue presentado ante el Comité de Evaluación, verificando que se cuenta con mayor disponibilidad presupuestaria aprobada de acuerdo a Memorándum de Referencia MRE/DF/OFPPTO/261/07/2023 emitido por la Responsable de la División Financiera MINREX; se procede a emitir la evaluación final a la oferta admitida de José Humberto Romero, debiendo aplicar la metodología establecida en el Numeral 32 y en la Sección III del PBC (...) CUARTA: Que de la evaluación y calificación final el Comité de Evaluación por unanimidad de votos recomienda a la Máxima Autoridad MINREX. 1) Se adjudique de manera total el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2023 para la Adquisición del Servicio de Soportes y Licencias Informáticas (II Semestre), a favor del oferente José Humberto Romero, por un monto total de C\$1,450,706.85 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil setecientos seis córdobas con 85/100) incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA) (...)."*

VI

Que considerando la Recomendación de Adjudicación total emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), ésta Autoridad considera que durante el presente procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que lo regulan, observando el debido proceso, y que la etapa evaluativa de la oferta se fundamentó con base al criterio técnico, económico y aplicando la metodología establecida en el PBC, asimismo se constató que la oferta recomendada cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por el área solicitante y son convenientes a los intereses de la Institución, en virtud de garantizar el fin público perseguido con la contratación.

VII

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; el Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al Arto. 40 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación. La Máxima autoridad debe dictar una Resolución Administrativa motivada para adjudicar total o parcial el procedimiento de Licitación, dentro de los tres días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación por parte del Comité de evaluación.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y en el Arto. 40 de Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar de manera total el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2023 para la Adquisición del Servicio de Soportes y Licencias Informáticas (II Semestre) a favor del oferente JOSE HUMBERTO ROMERO por un monto total de C\$1,450,706.85 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil setecientos seis córdobas con 85/100) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme el siguiente detalle:

Ítem 1. Soporte Vmware 6 y Vcenter Std and Basic Support: Un (01) soporte VCenter 8 Std, duración de un (1) año, país de origen EEUU.

Cuatro (4) soportes VSphere 8 Std, duración de un (1) año, país de origen EEUU.

Ítem 2. Trescientos ochenta y dos (382) licencias de Antivirus Corporativo Trend Micro, duración de un (1) año, país de origen EEUU.

Ítem 3. Dos (2) licencias Adobe Creative Cloud, duración de un (1) año, país de origen EEUU.

Ítem 4. Dos (2) certificados Wildcard SSL, duración de un (1) año, país de origen EEUU.

Ítem 5. Diez (10) licencias Microsoft Office Pro 2021, vigencia permanente, país de origen EEUU.

La entrega del servicio se realizará de forma programada a requerimiento del MINREX, en virtud de que la vigencia de las Licencias y Soportes Informáticos objeto de esta contratación se encuentran vigentes, el detalle de entrega de conformidad al Principio de Eficiencia es el siguiente:

Ítem 1. A partir del 24 de octubre 2023.

Ítem 2. A partir del 9 de noviembre 2023.

Ítem 3. A partir del 24 de Septiembre 2023.

Ítem 4. A partir del 26 de noviembre 2023

Ítem 5. Entrega inmediata después de la firma de la Orden de Compra y Contrato.

Los detalles pormenorizados se plasmarán en el Contrato respectivo.

Segundo: Notificar al Proveedor adjudicado JOSE HUMBERTO ROMERO para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de la adjudicación se presente en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar

a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Numeral 42.1 del Pliego de Base y condiciones (PBS).

Tercero: El Proveedor adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el día **catorce de agosto del año dos mil veintitrés**, para la firma de los documentos contractuales deberá presentar ante la División de Adquisiciones los siguientes documentos: **a)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Fiscal vigente; **b)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Municipal vigente; **c)** Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firma la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado. Por el incumplimiento de algunos de los literales antes señalados no se procederá a la firma de la Orden de Compra y Contrato respectivo.

Cuarto: Conforme la Resolución Ministerial No. 28-2023, de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, la **Cra. María Gabriela Hassan Murillo, Responsable de la División General Administrativa Financiera Interna del MINREX**, está autorizada para la suscripción del Contrato derivado de esta Adjudicación.

Quinto: Se orienta a la División General de Informática del MINREX estar a cargo de verificar la correcta supervisión, recepción del servicio conforme controles internos y ejecución de la contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma. La Unidad Requirente y el Proveedor deberán suscribir Acta de aceptación Parcial y Total. La Oficina de Servicios Generales registrará el Servicio, asimismo debe garantizar el oportuno y correcto trámite de pago de la Orden de Compra.

Sexto: La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha y sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Comuníquese a los interesados y Responsable de garantizar este Procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.**

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2023-02527 – M. 36803344 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS**

**LICITACION SELECTIVA No. MHCP-CGPP-2263-
LS-O-02-2023**

**“CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL (EN
YUCUL MATAGALPA)”.**

AVISO DE LICITACION SELECTIVA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito.

LICITACION SELECTIVA	
Nombre de la Licitación	Construcción de Puesto de Control (En Yucul Matagalpa)
Municipio	San Ramón, Matagalpa. “Construcción de Puesto de Control. (En Yucul Matagalpa)”. Esta obra comprende lo siguiente: - Construcción de centro de gestión ambiental. - Construcción de Servicios Sanitarios. - Construcción de Andenes y gradas. - Construcción de Torre Metálica, para tanque de agua potable. - Construcción de tanque séptico.
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, frente a Imprensa Repuestos.
Lugar y fecha de recepción de las ofertas	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos, ubicada de la estatua de Montoya 2 cuadras al lago, frente a Imprensa Repuestos, a más tardar a las 10:00 a.m. , el día viernes 22 de septiembre de 2023.

Esta contratación será financiada con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a través del “Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (NIC – Solidaria)”.

El Pliego de Bases y Condiciones para este proceso de contratación será publicado y estará disponible a partir del viernes 25 de agosto del 2023 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Managua, martes 22 de agosto del 2023. (f) **Marvin José Rizo Tórrez**, Coordinador General de Programas y Proyectos. MHCP – CGPP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-02524 – M. 36754369 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2023:

**“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
CENTROS ESCOLARES EN SECTOR MINERO Y
RACCS”**

LLAMADO A CONTRATACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN**

SIMPLIFICADA N° 024-2023: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN SECTOR MINERO Y RACCS”.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 25 de agosto de 2023.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 07/09/2023
HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2023-02525 – M. 36754595 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**Concurso para Selección de Consultor No. 009-2023
 “Contratación de Especialista Social Senior”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Concurso para Selección de Consultor No. 009-2023 “Contratación de Especialista Social Senior”** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 25 de agosto del año 2023.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 28 de agosto del año 2023.
HORA: De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2023-02526 – M. 26806730 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**Concurso para Selección de Consultor No. 010-2023
 “Contratación de 1 Coordinador de Seguimiento y Monitoreo”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Concurso para Selección de Consultor No. 010-2023 “Contratación de 1 Coordinador de Seguimiento y Monitoreo”** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 25 de agosto del año 2023.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 28 de agosto del año 2023.

HORA: De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2023-02315 – M. 34724654 – Valor C\$ 475.00

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA” EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE: EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN MODALIDAD REGULAR DEL MUNICIPIO DE WIWILÍ, DEPARTAMENTO DE JINOTEGA.

N° 004- 1707-2023

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Jinotega, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que Monseñor: **CARLOS ENRIQUE HERRERA GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de identidad **001-211248-0015W** en Representación de la “**DIÓCESIS DE JINOTEGA**” a través del Presbítero: **ALFONSO GABRIEL SOZA CASTILLO**, con cédula de identidad número: **603-010887-0003W** en calidad de representante del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA”** ubicado en la siguiente dirección: **Sector 3 de la alcaldía municipal 70 varas al norte, Municipio de Wiwilí, Departamento de Jinotega**; solicitó ante el Ministerio de Educación actualización de resolución número **I-2017**, emitida el **06 de febrero de 2017** en las modalidades de **EDUCACIÓN INICIAL PREECOLAR COMUNITARIO Y PRIMARIA REGULAR**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los Niveles de Educativos de **EDUCACIÓN INICIAL y EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley

de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO
RESUELVE:**

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"** en los Niveles Educativos de **EDUCACIÓN INICIAL** y **EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR**.

SEGUNDO: **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Jinotega, a los 17 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés. (f) **MCS: Jaime Javier Zeledón Chavarría, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Jinotega.**

Reg. 2023-02375 – M. 35138351 – Valor C\$ 475.00

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO CRISTO REY" EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR, DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE CHONTALES.

N° 00004 2023

El suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Chontales, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Presbítero: **HARRY ANTONIO FLORES MORALES**, identificado con Cédula de Identidad Nicaragüense número 121-080975-0001Y, en Representación de la Entidad Nacional denominada: **"DIOCESIS DE JUIGALPA"** y como Representante Legal del Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTO REY"**, ubicado: Contiguo a Iglesia Católica Santiago Apóstol, Municipio de **SANTO TOMÁS**, Departamento de **CHONTALES**, solicitó **ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO** en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la

modalidad **REGULAR**, según **Comunicación** con fecha del veinticinco de mayo del año 1992.

II

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad de **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN N° 004-2023 al Centro Educativo Privado: **“COLEGIO CRISTO REY”**, autorizado para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR**, ubicado: Contiguo a Iglesia Católica Santiago Apóstol, Municipio de **SANTO TOMÁS**, Departamento de **CHONTALES**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: **“COLEGIO CRISTO REY”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: **“COLEGIO CRISTO REY”**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: **“COLEGIO**

CRISTO REY”, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: **“COLEGIO CRISTO REY”**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo Privado: **“COLEGIO CRISTO REY”**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: **“COLEGIO CRISTO REY”**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Juigalpa, a los Diecisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. **Tulio César Castilla Rubio, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Chontales.**

Reg. 2023-02376 – M. 35135330 – Valor C\$ 475.00

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA MODALIDAD REGULAR, DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “FUENTE DEL SABER APOLOS”, MUNICIPIO DE CHINANDEGA, DEL DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA.

Resolución N° DDMCH – 005- 2023

La suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Chinandega, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 01 de diciembre de 1998;

el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Señor: **WILLIAM JOSÉ OCONORHENRÍQUEZ**, identificado con Cédula de Identidad Nicaragüense número **081-220585-0010N**, a través del Señor: **MEDARDO JOSÉ SOTO MENDEZ**, identificado con Cédula de Identidad Nicaragüense número **082-040979-0000P**, en calidad de Representantes del Centro Educativo Privado: **“FUENTE DEL SABER APOLOS”**, ubicado: Barrio El Calvario, de donde fue el Hotel Glomar 2 ½ cuerdas al este, Municipio de Chinandega, del Departamento de **CHINANDEGA**, solicitó **ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO**, en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR**, según Resolución: **N° DDMECH-002-03-2014 Educación Inicial y Educación Primaria, Modalidad Regular**, con fecha del veintisiete de Marzo del año 2014.

II

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN N° DDMCH – 005- 2023 al Centro Educativo Privado: **“FUENTE DEL SABER APOLOS”**, autorizado para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR**; ubicado: Barrio El Calvario, de donde fue el Hotel Glomar 2 ½ cuerdas al este, Municipio de Chinandega, del Departamento de **CHINANDEGA**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: **“FUENTE DEL SABER APOLOS”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual

del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: **“FUENTE DEL SABER APOLOS”**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: **“FUENTE DEL SABER APOLOS”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: **“FUENTE DEL SABER APOLOS”**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo Privado: **“FUENTE DEL SABER APOLOS”**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: **“FUENTE DEL SABER APOLOS”**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Chinandega, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Yuribek Maldonado Arce, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Chinandega.

Reg. 2023-02377 – M. 35111478 – Valor C\$ 475.00

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “COLEGIO CENTROAMERICANO” POR “COLEGIO EVANGÉLICO CENTROAMERICANO” EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE CHONTALES.

N° 00005 2023

El suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Chontales, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Pastor: **MARCELINO OBANDO ROMERO**, identificado con Cédula de Identidad Nicaragüense número 366-060461-0002A, en Representación de la Entidad Nacional denominada: **“FRATERNIDAD DE IGLESIAS EVANGÉLICAS MISIÓN CENTROAMERICANA DE NICARAGUA (FIEMCA)”** y como Representante Legal del Centro Educativo Privado: **“COLEGIO EVANGÉLICO CENTROAMERICANO”**, ubicado: Barrio Pablo Úbeda, de ENITEL una cuadra el norte, Municipio de **SANTO TOMÁS**, Departamento de **CHONTALES**, solicitó **ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO** en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR**, según Resolución N° **0511170** con fecha del veintiuno de noviembre del año 2005 y **Comunicación** con fecha del cuatro de junio del año 1998.

II

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad de **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAREL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN N° 005-2023 al Centro Educativo Privado: **“COLEGIO EVANGÉLICO CENTROAMERICANO”**, autorizado para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR**, ubicado: Barrio Pablo Úbeda, de ENITEL una cuadra el norte, Municipio de **SANTO TOMÁS**, Departamento de **CHONTALES**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: **“COLEGIO EVANGÉLICO CENTROAMERICANO”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: **“COLEGIO EVANGÉLICO CENTROAMERICANO”**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: **“COLEGIO EVANGÉLICO CENTROAMERICANO”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: **“COLEGIO**

EVANGÉLICO CENTROAMERICANO", siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo Privado: "**COLEGIO EVANGÉLICO CENTROAMERICANO**", sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: "**COLEGIO EVANGÉLICO CENTROAMERICANO**", garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Juigalpa, a los Diecisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Tulio César Castilla Rubio, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Chontales.**

Reg. 2023-02367 – M. 35341977 – Valor C\$ 475.00

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LA MODALIDAD REGULAR, DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "HALDO DUBON CALLEJAS", MUNICIPIO DE CHINANDEGA, DEL DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA.

Resolución N° DDMCH – 006 - 2023

La suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Chinandega, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Señora: **JUANAVÉ CABRERA SARAVIA**, identificada con Cédula de Identidad Nicaragüense número **081-131250-0003W**, como Representante Legal de la "**FUNDACIÓN CHINANDEGA 2001**", y del Centro Educativo Privado: "**HALDO DUBON CALLEJAS**", ubicado: Rastro Municipal 1 cuadra al norte, Municipio

de Chinandega, del Departamento de **CHINANDEGA**, solicitó **ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**, en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**, según Resolución: N° **065-04-05-30 Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, Modalidad Regular**, con fecha del nueve de Abril del año 2015.

II

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN N° DDMCH-006-2023 al Centro Educativo Privado: "**HALDO DUBON CALLEJAS**", autorizado para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**; ubicado: Rastro Municipal I cuadra al norte, Municipio de Chinandega, del Departamento de **CHINANDEGA**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: "**HALDO DUBON CALLEJAS**", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: "**HALDO DUBON CALLEJAS**", decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación

a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: “**HALDO DUBON CALLEJAS**”, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: “**HALDO DUBON CALLEJAS**”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo Privado: “**HALDO DUBON CALLEJAS**”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: “**HALDO DUBON CALLEJAS**”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Chinandega, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Yuribek Maldonado Arce, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Chinandega.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2023-02478 – M. 364666024 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) de conformidad a lo dispuesto Arto. 58 (Procedencia de la Contratación Simplificada) inciso 8) de la Ley No. 737

“Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” les informa que a partir del ***Viernes, 25 de agosto del año en curso*** será publicado en el Portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni la Convocatoria y Términos de Referencia para la Contratación Simplificada N°07-2023 denominada ***Contratación de los Servicios Profesionales de Un Evaluador Líder con Experiencia Técnica en la Magnitud Masa para Evaluar al Laboratorio de Calibración “Laboratorio Nacional de Metrología – LANAMET”, en su Evaluación de Vigilancia.***

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ana Fabiola Castillo Aráuz, Directora de la Unidad de Adquisiciones MIFIC.**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2023-01927 – M. 30949674 – Valor C\$ 725.00

CERTIFICACIÓN
LA SUSCRITA VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ACUERDO MINISTERIAL No-016-DM-021-2023

CONSIDERANDO

I.

Que con fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, la señora **ADA MARTINA DÍAZ PINEDA**, mayor de edad y de este domicilio, identificada con cédula de identidad número cero cero tres guion dos tres cero siete cinco nueve guion cero cero cero dos letra E (003-230759-0002E), presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **LA ESPERANZA**, con una superficie de veintiuno punto once hectáreas (21.11 has), ubicado en el municipio de Tipitapa del departamento de Managua.

II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-030-10-2022 de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la señora **ADA MARTINA DÍAZ PINEDA** cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. DT-014-NM-11-2022 NM de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 001-DA-CM-01-2023 de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, emitido por la Dirección General de Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

V.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, se consultó la solicitud al Consejo Municipal de Tipitapa, el cual se pronunció POSITIVAMENTE, según consta en Certificación de fecha tres de mayo del año dos mil veintitrés.

VI.

Que la señora **ADA MARTINA DÍAZ PINEDA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

POR TANTO:

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas" y el Decreto 119-2001, Reglamento a la Ley 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", cuyo texto con todas sus modificaciones consolidadas en la Ley 1045, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero", contenidas al 11 de noviembre del 2020 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 130 del 14 de julio del 2021; todo conforme a la Ley 963 "Ley de Digesto Jurídico nicaragüense", publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 203 del 25 de octubre del 2017, acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial No. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha 17 de Noviembre del 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 214 de fecha 19 de Noviembre del 2021.-

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la señora **ADA MARTINA DÍAZ PINEDA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **LA ESPERANZA**, con una superficie de veintiuno punto once hectáreas (21.11 has), ubicado en el municipio de Tipitapa del departamento de Managua, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	602285	1366368
2	602725	1366368
3	602725	1366245
4	602750	1366245
5	602750	1366000
6	602895	1366000
7	602895	1365900
8	603065	1365900

9	603065	1365800
10	602798	1365800
11	602798	1365900
12	602540	1365900
13	602540	1366075
14	602285	1366075

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
Managua	Tipitapa	21.11

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, pagará el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.
3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.
4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.
5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.
6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.
7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.
8. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad

minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cientos metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la **NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06**, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia

vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **ADA MARTINA DÍAZ PINEDA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. – (f). **ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO. VICE MINISTRO. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.** - Managua, 29 de mayo del 2023. Compañera Estela Martínez Cerrato. Vice Ministra Ministerio de Energía y Minas. Su despacho. Ref. Aceptación Ac. Ministerial No. 016-DM-021-2023 (La Esperanza). Estimada Cra. Martínez. Conforme a misiva del 26 de mayo del presente, referente a la aceptación del Acuerdo Ministerial No. 016-DM-021-2023 de fecha 25 de mayo del año dos mil veintitrés, para el otorgamiento de concesión minera sobre el lote denominado LA ESPERANZA con una superficie de 21.11 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tipitapa del departamento de Managua. Deseo expresarle

que acepto íntegramente el presente Acuerdo Ministerial. Así mismo hago entrega de C\$ 19,873.00 córdobas en timbres fiscales. Por lo tanto, y de acuerdo a los procedimientos correspondientes según la Ley de Minas, Ley 387 y su reglamento, solicito se emita la certificación del respectivo título. Solo me resta expresarle mis cordiales saludos y desearle éxitos en sus funciones. Cordialmente. - Ada Martina Díaz Pineda. Numero de cedula 003-230759-0002E. Es conforme su original, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) ESTELAMARIA MARTINEZ CERRATO, VICEMINISTRA MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 2023-02495 - M. 36699586 Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en cumplimiento al artículo 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al artículo 98 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su reforma, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el **Aviso de Licitación Selectiva** para el siguiente procedimiento de contratación:

Número de Licitación Selectiva	Objeto de Contratación	Organismo Adquirente
Licitación Selectiva N° TELCOR-LS-06-07-2023	Compra de Firewall y Equipos Wifi	Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

La invitación de la licitación y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encuentran disponibles en el Portal Único de Contrataciones SISCAE en la siguiente dirección (www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día de hoy viernes 25 de agosto del 2023, igualmente el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) podrá adquirirse directamente en la Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos del 25 de agosto al 04 de septiembre del año 2023, en horario de 8:00 a.m. a 05:00 p.m., en idioma español, a través del pago no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos), pagaderos en efectivo en la Caja Central del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

Managua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Ana Yancy Ramirez Duarte, Jefa de la Unidad de Adquisiciones TELCOR.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2023-02496 - M. 3668397 - Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 29 al Programa Anual de contrataciones (PAC-2023), se encuentra publicado en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 18 de agosto de 2023. (F) NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2023-02528 - M. 36813564 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITASE al Ingeniero Yelson Adonis Kittler Simons - Ex Ingeniero Supervisor de la Administración Portuaria Puerto Cabezas (APPC), para que comparezca ante la oficina de la Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Nacional, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Obras y Trabajo en Proceso - Reconstrucción Muelle de Puerto Cabezas Proyecto #466-20, presentado en el Balance General de la Administración Portuaria Puerto Cabezas (APPC), relacionado al suministro de madera, herrajes y otros materiales del proyecto en mención, por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2022. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua 21 de agosto de 2023. (f) Lic. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Asesora Legal, Auditoría Interna Empresa Portuaria Nacional.

3-1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M2400 - M. 36286717 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Oscar Ali Roque Zamora
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050315 y 050700
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
CAFÉ.

Número de expediente: 2023-001161
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2401 - M. 36375805 - Valor C\$ 775.00

Augusto Cesar Mejía Lang y David Salvador Abdalah Zepeda del domicilio de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270510 y 270517

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de alimentación, servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo.

Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003963. Managua, veintidos de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2402 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NELSON JOEL GONZALEZ TINOCO

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

CAFE MOLIDO Y TOSTADO, CEREALES, MIEL, HARINAS.

Número de expediente: 2023-001223

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2403 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NOEL AMILCAR GUTIERREZ CANO

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

PRENDAS DE VESTIR.

Número de expediente: 2023-001199

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2404 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BETTY ESPINOZA CRUZ

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Dale placer a tu paladar

Clasificación de Viena: 270508 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Rosquillas, pan, productos de pastelería, cereales, café, salsas.

Número de expediente: 2023-001117

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2405 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: VERANIA SUYEN LANUZA CÁCERES

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Pan, productos de pastelería, salsas, cereales, confitería, helados, miel, café, especias.
 Número de expediente: 2023-001122
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2406 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

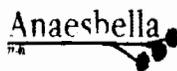
Solicitante: Zoraida Ninoska Moncada Montenegro
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290104
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Productos/Servicios:
 Leche y productos lácteos, huevos, frutas congeladas.
 Número de expediente: 2023-001123
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2407 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JOSE ANTONIO CARBALLO GONZALEZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050320
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 24
 Productos/Servicios:
 Tejidos y productos textiles.
 Número de expediente: 2023-001114
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2408 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FATIMA DEL SOCORRO HERNANDEZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Pan, productos de pastelería, salsas, cereales, café.
 Número de expediente: 2023-001116
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2409 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARLON JOSE ROJAS LAZO
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 18
 Productos/Servicios:
 Cuero y cuero de imitación, pieles de animales, baúles, maletas.
 Número de expediente: 2023-001121
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2410 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JAVIERA IVETH RIZO HERNÁNDEZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020311
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Café, harinas y preparaciones a bases de cereales, pan, productos pasteleros y de confitería, helados, miel, mostaza, salsas, especias, hielo.
 Número de expediente: 2023-001120
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2411 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: EMILIO CASIMIRO PONCE AGUIRRE
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070109
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 20
 Productos/Servicios:
 Muebles, espejos, productos de madera, corcho, junco, mimbre.
 Número de expediente: 2023-001119
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2412 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DIANA NOHEMY PONCE RAMOS
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 270501 y 290102
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Café molido, cereales, cacao, miel, rosquillas, pan, repostería, mazapanes, empanadas.
 Número de expediente: 2023-000155
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2413 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LUIS FERNANDO RUBIO
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 110304, 290101 y 290108
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Café en oro verde, café tostado, café molido, cereales, cacao.
 Número de expediente: 2023-001124
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2414 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BIANCA ROSA VARGAS VILCHEZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 43
 Productos/Servicios:
 SERVICIOS DE ALIMENTACION; HOSPEDAJE

TEMPORAL.

Número de expediente: 2023-001217

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2415 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ORLANDO RAMOS GONZALEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050700 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

CAFÉ, CAFÉ TOSTADO, CAFÉ MOLIDO, CEREALES, SALSAS, HARINAS.

Número de expediente: 2023-001216

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2416 - M. 36377073 Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARIA JULIA MARIN GONZALEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

Número de expediente: 2023-001211

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2417 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARIA ANTONIA LOPEZ MELGARA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901, 090101 y 270503

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

PRENDAS DE VESTIR.

Número de expediente: 2023-001214

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2418 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JUDERLING DEL ROSARIO ROMERO MORALES

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 250708

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

PRENDAS DE VESTIR.

Número de expediente: 2023-001212

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023. del año

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2419 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ABDUL JOSE ORDOÑEZ OSEGUEDA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 14
 Productos/Servicios:
 METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES,
 ARTICULOS DE JOYERIA, BISUTERIA, ARTICULOS
 DE RELOJERIA.
 Número de expediente: 2023-001210
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2420 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALVARO IVAN VALLADAREZ UMANZOR
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 200105 y 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 16
 Productos/Servicios:
 PAPEL, CARTON, FOTOGRAFIAS, MATERIALES DE
 IMPRENTA, PAPELERIA.
 Número de expediente: 2023-001205
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2421 - M. 36377073 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DARLING JAZMINA SÁENZ GUTIERREZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 110308 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 43
 Productos/Servicios:
 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.
 Número de expediente: 2023-001203
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados, a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2422 - M. 36377073 - Valor C\$775.00

Solicitante: KATY MAYELIS PAGUAGA RIVERA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 110304 y 270502
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 CAFÉ MOLIDO Y TOSTADO, MIEL, SALSAS, HARINAS,
 PAN.
 Número de expediente: 2023-001202
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua veintitres de junio, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M2423 - M. 36377073 - Valor C\$775.00

Solicitante: HAROLD ELIUTH RODRIGUEZ OLIVAS
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 43

Productos/Servicios:
SERVICIOS DE ALIMENTACION.
Número de expediente: 2023-001222
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M2424 - M. 36377073 - Valor C\$775.00

Solicitante: LUIS AARON GOMEZ CENTENO
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA, SALSAS, CEREALES, CAFÉ.
Número de expediente: 2023-001209
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M2425 - M. 36377073- Valor C\$775.00

Solicitante: HECTOR JOEL DAVILA LORENTE
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270524
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 18
Productos/Servicios:
CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, FUSTAS Y ARTICULOS DE GUARNICIONERIA.
Número de expediente: 2023-001197
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitres de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M2426 M. 36377073- Valor C\$775.00

Solicitante: SANTOS BOANERGE HERRERA SÁNCHEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270504 y 050315
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33

Productos/Servicios:
BEBIDAS ALCOHÓLICAS, (VINOS).
Número de expediente: 2023-001198
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M2427 - M. 36377073- Valor C\$775.00

Solicitante: JOSSELYN NAZARETH OROZCO DUARTE
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29

Productos/Servicios:
PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS.
Número de expediente: 2023-001220
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M24228 M. 36377073- Valor C\$775.00

Solicitante: MARIO ELIUTH LAGOS LOPEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30

Productos/Servicios:
CAFÉ MOLIDO, CAFÉ TOSTADO, CEREALES, SALSAS, HARINAS, MIEL.
Número de expediente: 2023-001221
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M2429 - M. 36377073 - Valor C\$775.00

Solicitante: HERNAN JOEL PEREZ PEREZ
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020111 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
PAN, PRODUCTOS DE PASTERIA, HARINAS, CEREALES, CAFÉ, POLVO DE HORNEAR.
Número de expediente: 2023-001215
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M2430 - M. 36365201 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: WILLIAMS LOPEZ MEJIA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARGHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 20
Productos/Servicios:
MUEBLES, ESPEJOS, PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, MIMBRE, AMBAR, CAÑA.
Número de expediente: 2023-001218
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M2431 - M. 36365201 - Valor C\$775.00

Solicitante: ADA LUZ JIMENEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
ROSQUILLAS, PANADERIA, CEREALES, CAFÉ.
Número de expediente: 2023-001195
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir/de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2433 - M. 36851873 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CAMAYA, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MAX ALEXANDER CAMPOS AYALA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DOLO
MENSTRUAL

Clasificación de Viena: 270501 y 290105
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Antiinflamatorio no esteroideo con actividad analgésica y antipirética que está indicado en dismenorrea.
Número de expediente: 2023-000260
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2434 - M. 36852043 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CAMAYA S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MAX ALEXANDER CAMPOS AYALA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SINGRIP

Clasificación de Viena: 270501 y 290103
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Alivio rápido de los estornudos, congestión nasal, lagrimeo, picazón ocular y otros síntomas relacionados con los resfriados, fiebre del heno, sinusitis y otras alergias de las vías respiratorias superiores.
Número de expediente: 2023-000261
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2435 - M. 36851983 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CAMAYA S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MAX ALEXANDER CAMPOS AYALA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290106 y 290104
 Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Indicado para todo dolor, estado febriles, dolores de cabeza, dolores musculares, resfriado, dolores artríticos y reumáticos, nervitico. También indicado como analgésico, después de extracciones dentales y dolores de muelas.

Número de expediente: 2023-000258

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2436 - M. 36851787 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CAMAYA, S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MAX ALEXANDER CAMPOS AYALA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290102 y 290104
 Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Prueba de embarazo por orina.

Número de expediente: 2023-000259

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2437 - M. 36912267 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CARLOS DAVID CASTILLO MUÑIZ Y JOSE LAZARO MONTAGNE
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: RONALD ANTONIO AGUIRRE GARCIA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010104, 020101, 260101, 290101, 290102 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol.

Número de expediente: 2023-000460

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2438 - M. 36912426 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CARLOS DAVID CASTILLO MUÑIZ Y JOSE LAZARO MONTAGNE
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: RONALD ANTONIO AGUIRRE GARCIA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010104, 020101, 260101, 290101, 290102 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2023-000459

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2439 - M. 36912535 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CARLOS DAVID CASTILLO MUÑIZ Y JOSE LAZARO MONTAGNE
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: RONALD ANTONIO AGUIRRE GARCIA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010104, 020101, 260101, 290101, 290102 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas, para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2023-000461

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2432- M. 36365074 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: MARIA CRISTINA QUINTANILLA POLANCO

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café en oro verde, café tostado y café molido, cacao, cereales, harinas, miel.

Número de expediente: 2023-001113

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2023-02160- M. 33076515 Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitres de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, uno (0111), Folios ciento cuarentaisiete (147) y ciento cuarentaiocho (148), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el

REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-137-2023** a favor del señor **SALVADOR EUGENIO BACA ZELAYA**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0111-2023

Que vista la solicitud presentada el doce de julio del dos mil veintitres por el señor Eduardo José Núñez Vásquez en calidad de apoderado especial del señor **SALVADOR EUGENIO BACA ZELAYA**, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento catorce (114) suscrita el ocho de junio del dos mil veintitres ante los oficios notariales del licenciada Álvaro José Arcia Callejas, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-137-2023** de **Inscripción de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-137-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Salvador Eugenio Baca Zelaya» emitida el quince de junio del dos mil veintitres y notificada al usuario el doce de julio del dos mil veintitres. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca Río Escondido N.º 2», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 60 denominada «**Estero Real**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **490636 E - 1412305 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 237 619,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca Río Escondido N.º 3», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 60 denominada «**Estero Real**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **490280 E - 1412873 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 237 619,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del doce de julio del dos mil veintitres.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Eduardo José Núñez Vásquez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-137-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...).».

En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y diez minutos de la mañana del doce de julio del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02172- M. 33167171 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, ocho (0108), Folios ciento cuarentaitrés (143) y ciento cuarentaicuatro (144), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0122-2023** a favor de la sociedad mercantil **TOLA DEVELOPMENT GROUP, LLC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0108-2023

Que vista la solicitud presentada el once de julio del dos mil veintitrés por el ingeniero Alan Francisco Vilchez Valenzuela en calidad de Apoderado General de Representación de la sociedad mercantil **TOLA DEVELOPMENT GROUP, LLC Y COMPAÑÍA LIMITADA** constituida a través de Escritura Pública número quince (15) suscrita el veinticuatro de abril del dos mil seis ante los oficios notariales del licenciado Óscar Alejandro Montes Mayorga, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ochentaicinco (85) suscrita el cinco de octubre del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Fernando René Somarriba de Valery, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0122-2023** de **Renovación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0122-2023** de «Renovación y modificación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas -RA: 11-2018 (Renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo y modificación de uso y clausura de un (01) pozo y modificación de uso y clausura de un (01) pozo perforado) a

favor de Tola Development Group LLC, Compañía Limitada» emitida el seis de junio del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el once de julio del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo #5», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **603071 E - 1265297 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 159 140,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO**.

TERCERO. Refrendar la cancelación del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo #6», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **603439 E - 1264903 N**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del once de julio del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Alan Francisco Vilchez Valenzuela, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0122-2023, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veintisiete minutos de la mañana del once de julio del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02220- M. 33772645 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, dos (0112), Folios ciento cuarentaiocho (148) y ciento cuarentainueve (149), Tomo IV, del Libro

de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-136-2023** a favor de la sociedad mercantil **CASA PELLAS, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0112-2023

Que vista la solicitud presentada el trece de julio del dos mil veintitrés por la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **CASA PELLAS, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número seis (6) suscrita el dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve ante los oficios notariales del licenciado Alberto Eugenio Rondón Cruz, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número treinta (30) suscrita el veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Demesio René Toruño Real, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-136-2023** de **Inscripción de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-136-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Casa Pellas, S.A.» emitida el quince de junio del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el trece de julio del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo CPD Casa Pellas», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **569917 E – 1336164 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 9965,28 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del trece de julio del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-136-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua a las dos y treinta y siete minutos de la tarde del trece de julio del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público

Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-02379– M. 35419546 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, siete (0117), Folios ciento cincuenta y cuatro (154) y ciento cincuenta y cinco (155), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0135-2023** a favor de la sociedad mercantil **TOLA DEVELOPMENT GROUP, LLC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0117-2023

Que vista la solicitud presentada el cuatro de agosto del dos mil veintitrés por el ingeniero Alan Francisco Vílchez Valenzuela en calidad de Apoderado General de Representación de la sociedad mercantil **TOLA DEVELOPMENT GROUP, LLC Y COMPAÑÍA LIMITADA** constituida a través de Escritura Pública número quince (15) suscrita el veinticuatro de abril del dos mil seis ante los oficios notariales del licenciado Óscar Alejandro Montes Mayorga, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ochenta y cinco (85) suscrita el cinco de octubre del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Fernando René Somarriba de Valery, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0135-2023** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0135-2023** de «Modificación de título de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas RAE-ANA-DGRH-0070-2022 a favor de Tola Development Group LLC, Compañía Limitada» emitida el catorce de junio del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el cuatro de agosto del dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero en cuanto al volumen de aprovechamiento de la Resolución Administrativa N.º 088-2020 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04)

pozos a favor de Tola Development Group LLC, Compañía Limitada», emitida el cuatro de abril del dos mil veintidós e inscrita en el Asiento cero, cero, cinco, nueve (0059), folios setenta y siete (77) y setenta y ocho (78), Tomo III del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del veintidós de abril del dos mil veintidós.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 1» circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 600487 E – 1266392 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 94 500,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 3» circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 600205 E – 1266279 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 106 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 4» circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 600226 E – 1265950 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 180 500,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta minutos de la mañana del cuatro de agosto del dos mil veintitres.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Alberto José Avilés Sosa, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0135-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana del cuatro de agosto del dos mil veintitres. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02474 – M. 36375305 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la

Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitres de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, dos, cinco (0125), Folios ciento sesenta y seis (166) y ciento sesenta y siete (167), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-159-2023** a favor de la sociedad mercantil **AUTO HOTEL FANTASÍA, S.A.** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0125-2023

Que vista la solicitud presentada el dieciséis de agosto del dos mil veintitres por la licenciada Mayra Woo Escobar en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **AUTO HOTEL FANTASÍA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número sesenta y ocho (68) suscrita el quince de febrero del dos mil once ante los oficios notariales de la licenciada Violeta Gabriela García Fernández, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento ochenta y seis (186) suscrita el veintisiete de abril del dos mil once ante los oficios notariales de la licenciada Violeta Gabriela García Fernández con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-159-2023** de **Título de Concesión**. Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-159-2023 de «Cancelación total de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo (N.º 177-2020) y permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Auto Hotel Fantasía, S.A.» emitida el once de julio del dos mil veintitres y notificada a representantes de dicha sociedad el dieciséis de agosto del dos mil veintitres. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Cancelar y dejar sin efecto el Asiento número cero, uno, cinco, uno (0151), del once de junio del dos mil veinte, folios ciento ochenta y dos (182) y ciento ochenta y tres (183) del Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, correspondiente a inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0180-2021 de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Cargill de Nicaragua, S.A.» emitida el veinte de mayo del dos mil veinte.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Auto Hotel Fantasía», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 578664

E – 1343180 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 24 000,00 m³. El uso autorizado corresponde **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y treinta minutos de la tarde del dieciséis de agosto del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de licenciada Mayra Woo Escobar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-159-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y cuarenta minutos de la tarde del dieciséis de agosto del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Reg. 2023-02579

FE DE ERRATA, en el **Acuerdo No. 154-2023**, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 155, de fecha 24 de agosto del 2023, en la página # 7549, en el Acuerdo No. 1:

Donde se lee:

ACUERDA: 1. Aprobar la creación, autorización y funcionamiento de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, con el lema **¡Revolucionando la Conciencia Llegamos a la Libertad!**, que operará de forma autofinanciada.

Deberá leerse:

ACUERDA: 1. Aprobar la creación, autorización y funcionamiento de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, con el lema **¡Revolucionando la Conciencia Llegamos a la Libertad!**. Su funcionamiento será financiado con el presupuesto del Estado de Nicaragua.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02530 – M 36830944 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

El señor **ALBERTO JOSE ROJAS** quien es mayor de edad, soltero, ganadero y de este domicilio y con cedula de

identidad número 291-120277-0000G Solicita ser declarados heredero Universales De los bienes, derecho y acciones que dejara la causante **DOMINGA RAFAELA ROJAS** (Q. E. P. D)- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once y cincuenta minutos de la mañana a los cuatro de Julio del del Año Dos Mil Veintitres. (f) Lic.- **Damarys Rivera Silva**, Jueza Local Único.- **Larreynaga Malpaisillo**.- (f) Lic. **Byron Medina** - Secretario de Actuaciones.-

3-1

Reg. 2023-02533 – M 36744444 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

EXP. 000048-0784-2023C.O.
JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS, CARAZO. OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

La señora **Rosa Argentina Hernández García**, quien pide que se le declare heredera Universal de todos los bienes y derechos y acciones que a su muerte dejare el causante **José Reinaldo Hernández** (Q.E.P.D.), conocido registralmente también como: **Orlando Hernández Pavón**, (q e p d), en especial del bien inmueble que está ubicado barrio los Campos en este Municipio de San Marcos.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **Dra. María de Lourdes López Sánchez**, Juez Local Único de San Marcos. (f) Lic. **Salvadora del Carmen Vélez Rocha**, Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2023-02454 – M. 36052921 – Valor C\$285.00

EDICTO.

DAYSÍ MARINA SALGADO, en su carácter personal y como cesonaria de los derechos hereditarios de sus hijas **ERICKA YESSENIA JIRON SALGADO**, **VERONICA DE LOS ANGELES JIRON SALGADO** y **DAYSÍ ESMERALDA JIRON SALGADO**, solicita ser declarada única y universal heredera, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que a su muerte dejara su difunto esposo y padre respectivamente de sus cedentes el causante **OSCAR RAFAEL JIRON**, (Q.E.P.D.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua, treintiuno de julio del dos mil veintitrés. Las once y siete minutos de

la mañana. (f) Adriana María Cristina Huete López, Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth Lopez Brenes. Secretaria Judicial.

Número de Asunto: 003875-ORM4-2023-CO.

ADMAHULO

3-2

Reg. 2023-02310 – M. 34458488 – Valor C\$ 870.00

Número de Asunto: 000637-ORC1-2023-CO

Número de Asunto Principal: 000637-ORC1-2023-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de Reivindicación interpuesta por: el abogado CARLOS ANTONIO VILLAVICENCIO UBEDA en su carácter de Apoderado General Judicial MARIA ANABELLY HERNANDEZ LOPEZ conocida como ANABELL HERNANDEZ LOPEZ, quien a su vez representa a MARIA JOSE MOLINARES HERNANDEZ y BERMARYS LISAMARA MOLINARES SUAREZ conocida como BERMAN LISSAMARA MOLINARES SUAREZ.

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de dicto hágase saber a: JOSE OCTAVIO CHAMORRO GONZALEZ, RAFAEL MODESTO SUJO SALAZAR, JUAN JOSE GARZON ROJAS la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: **Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Las ocho y tres minutos de la mañana Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA**

1.- Conforme escrito presentado por el abogado CARLOS ANTONIO VILLAVICENCIO UBEDA, mayor de edad, casado, abogado y notario público con carné número 26043, con cédula número 121-130693-0001S, con dirección para notificaciones casa de habitación de la señora Silvia Elena Tejada Martínez, del laboratorio Lafayette veinte metros al oeste, quien comparece en su carácter de apoderado general judicial de MARIA ANABELLY HERNANDEZ LOPEZ conocida como ANABELL HERNANDEZ LOPEZ, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula número 127-150881-0002F, quien a su vez representa a MARIA JOSE MOLINARES HERNANDEZ de trece años de edad, representa el abogado VILLAVICENCIO a BERMARYS LISAMARA MOLINARES SUAREZ conocida como BERMAN LISSAMARA MOLINARES SUAREZ mayo de edad, soltera, ama de casa con cédula número 127-220703-1002A, todos con dirección domiciliar en Santo Domingo, barrio Sandino del puente “Las Marimbas” cien varas al oeste, presenta el testimonio de poder general Judicial en original por lo que se le tiene como tal y se le da la intervención que en derecho corresponde en dicho carácter demanda a CRISTHIAN AXALON PEREZ TOLEDO, mayor de edad, soltero, pequeño minero con cédula número 127-280604-1000Y on dirección domiciliar con dirección domiciliar en Santo Domingo, barrio Sandino del puente “Las Marimbas” cien varas al oeste (casa de Pastora Molinares) JOSE OCTAVIO CHAMORRO GONZALEZ,

mayor de edad, con cédula número 124-220862-0002W según con domicilio desconocido, RAFAEL MODESTO SUJO SALAZAR, mayor de edad, con cédula número 605-150661-0000M, según con domicilio desconocido, JUAN JOSE GARZON ROJAS, mayor de edad, con cédula número 366-060557-00008, según don domicilio desconocido y a YECENIA CONCEPCION MENDEZ MIRANDA, mayor de edad, soltera, ama de casa con cédula número 121-050773-0000P, con dirección domiciliar laboratorio Lafayette diez metros al sur, en calidad de presunta heredera de la notaria AMPARO DE LOS ANGELES MENDEZ MIRANDA (q.e.p.d)

2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a JOSE OCTAVIO CHAMORRO GONZALEZ, RAFAEL MODESTO SUJO SALAZAR, JUAN JOSE GARZON ROJAS para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este dicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial y en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, página web de la Corte Suprema de Justicia, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central en la ciudad de JUIGALPA, veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Las ocho y siete minutos de la mañana. (F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (F) Secretario. ALMAVAMO.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP13124 - M.22003117 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 96, folio: 32, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YOSELING MAYELY BUSTILLO RODRÍGUEZ.

Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-181291-0001R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Enfermería en Cuidados Críticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13125 - M. 9345456 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 816, folio: 272, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANABELKI GUTIÉRREZ RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140596-0043F ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: de Medicina, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13126 - M. 680406 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 817, folio: 273, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCO ANTONIO CASTILLO SILES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-170596-0046Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13127 - M. 9714664 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 849, folio: 283, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX ROBERTO TREMINIO FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300172-0048A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13128 - M. 21879709 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 850, folio: 284, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAYMERK ANTONIO GARCÍA SILVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290898-1012A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13129 - M. 27541448 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 851, folio: 284, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ABRAHAM BERNABÉ MENA RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080396-1001V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13130 - M. 6443241 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 852, folio: 284, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OSMAN GABRIEL GONZÁLEZ MILLÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-181198-1010T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13131 - M. 699576 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 697, folio: 233, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOCELYNE DE LOS ÁNGELES MIRANDA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040398-1026D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Física con Mención en Geofísica, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Física con Mención en Geofísica.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13133 - M. 22373812 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 699, folio: 233, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNIFER IDAYLING BLANDÓN OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-070900-1000F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13134 - M. 309373 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 700, folio: 234, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERIXON RICARDO MACHADO VALLE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-291099-1000N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13135- M. 22456411 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 701, folio: 234, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMELIA MARISSSEL QUINTERO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-270193-0006D ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Química Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Industrial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13136 - M. 19076328 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 58, folio: 20, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN CARLOS HERRERA CARMONA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-240777-0000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**

con Mención Administración de la Educación. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13137 - M. 19135412 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 59, folio: 20, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID ALFONSO GONZÁLEZ DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230698-0020V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13138- M. 19301933 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 105, folio: 35, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ PANIAGUA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 043-240167-0001T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP13208 – M. 23472306 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 51, Folio: 26, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

FRANCIS ANDREA CASCO GUERRERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-161296-0029Q, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13209 – M. 23252517 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 52, Folio: 26, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANIELKA BELÉN ESPINOZA SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120497-0001N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13210 – M. 23474370 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad

Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 53, Folio: 27, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ARGELIA AUXILIADORA RUIZ QUINTANILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 610-270396-0004U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13211 – M. 23669345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 54, Folio: 27, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ADA PATRICIA BLANDÓN TINOCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-310897-0002U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13212 – M. 23252118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 55, Folio: 28, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARINA LINETHE OCÓN URIARTE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-241096-0017B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13214 – M. 23214872 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 56, Folio: 28, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ERGELL CRISTINA BENAVIDEZ CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-251097-0000M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13213 – M. 23183392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 57, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

FANNY ESTHER MARTÍNEZ OROZCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-251195-0001F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13215 – M. 23303379 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 58, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CEYLA SUMAYA MORENO ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 323-191296-1000C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13216 – M. 23304058 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 59, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

INDIRA JUVELKIS PINEDA PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 615-120893-0003V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13217 – M. 23891211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 74, Folio: 37, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DIANA VERÓNICA ARTEAGA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 616-191197-0000Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13218 – M. 23675121 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 60, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

WILLIAM AUGUSTO ALVAREZ MEJÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-280996-0001K, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13219 – M. 19643012 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 61, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MAURICIO SALVADOR LAMPSON MARLEY Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 611-131094-0002L, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13220 – M. 20156030 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 62, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ALVARO JOAQUIN MATUTE SANDRES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-091193-0000B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13221 – M. 20913014 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 63, Folio: 32 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

PEDRO JOSÉ CHEVEZ BARRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090990-0013Q, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13222 – M. 23201544 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 64, Folio: 32, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

FRANKLIN ARIEL ARÁUZ MAIRENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-231196-0001R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13223 – M. 23250551 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Lasuscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 65, Folio: 33, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JESÚS MARÍA OBANDO PARAJÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110597-0001S, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13224 – M. 23322043 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 66, Folio: 33, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CARLOS FERNANDO RÍOS OLIVARES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-151095-0001R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13225 – M. 22228869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Lasuscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 67, Folio: 34, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ ERNESTO TORREZ NÚÑEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260293-0006H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13226 – M. 23288962 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 73, Folio: 37, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

GABRIELA ESPERANZA SOLÍS CORTEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 888-151000-1000D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13227 – M. 20187986 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 70, Folio: 35, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

RAYZA MARÍA AVALOS BONILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 523-080500-1001J, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil

veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13228 – M. 20188373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 71, Folio: 36, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LUIS ANDRÉS CÁCERES BERRÍOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-071298-1002M, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13229 – M. 23377367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 72, Folio: 36, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JOSIEL JOSÉ RUÍZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260698-0001B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13230 – M. 20190104 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 68, Folio: 34, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANA VANESSA CÁRDENAS ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-100298-1004C, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13231 – M. 23282339 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 69, Folio: 35, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ PERALTA GÁMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-211000-1001Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13232 – M. 20428073 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 32, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

YOSBELL MICHEL GUIDO RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 286-150200-1000G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Estadística de Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Estadística de Salud**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13233 – M. 20252831 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 33, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ARIANNA ABIGAIL LÓPEZ RIVERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-021101-1013J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13234 – M. 19635057 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 31, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ITZMALCY VALEZCA HERNÁNDEZ OROZCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-100703-1000U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13235 – M. 20188740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 27, Folio: 14, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA INEZ PACHECO MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-051000-1005F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13236 – M. 20947292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 28, Folio: 14, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ALISSON MARIA PONCE GOMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-271001-1002T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnicos Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13237 – M. 23223798 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad

Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 29, Folio: 15, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CLARISA FRANCELLY AMADOR CORTEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-271100-1004F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Técnicos Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13238 – M. 20212773 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 30, Folio: 15, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ OLIVAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210698-1000B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Técnicos Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13239 – M. 19501038 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 29, Folio: 15, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KRIZIANA IRIDITH RAMÍREZ BENEDITH Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280597-

0010P, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Farmacia** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13240 – M. 20455340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 32, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

BRIYIT LUMARA PIURA MIRANDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260199-1005E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Farmacia** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13241 – M. 20455956 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 30, Folio: 15, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

OSCAR RAMIRO ORTEGA DÍAZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-310598-0013Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Farmacia** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13242 – M. 15511364 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 31, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO CONTRERAS AVENDAÑO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130798-1001R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13243 – M. 23347407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 45, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

TATIANA GUADALUPE MOLINA TÓRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-180496-0007V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13244 – M. 12525017 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 46, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ALINA JORLENE MORALES RODRIGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-141297-

1003J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13245 – M. 23239328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 47, Folio: 24, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KEVIN JOSÍAS URTADO AGUILERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140200-1003V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13246 – M. 20159241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 28, Folio: 14, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SOFÍA DEL PILAR PEREIRA RAMÍREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231299-1008X, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13247 – M. 20191532 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Lasuscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 29, Folio: 15, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KAYRA FERNANDA TERÁN DÍAZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-290300-1006K, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13248 – M. 19282112 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Lasuscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 30, Folio: 15, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KATYA NANCER JARQUÍN PAREDES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-120400-10051, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13249 – M. 22305562 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Lasuscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 31, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DAVIESKA TATIANA CRUZ BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 489-081998-1000R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13250 – M. 23176394 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Lasuscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 32, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JUAN DE DIOS NARVÁEZ AYALA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080397-0004B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13251 – M. 22324874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Lasuscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 33, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CAIRO ALEXANDER REYES FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-041001-1000F, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13252 – M. 23027013 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el No. 58, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

IDALIA ESMERALDA PICADO REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-021188-0001U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil catorce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13252 – M. 23027013 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 58, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

IDALIA ESMERALDA PICADO REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-021188-0001U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil catorce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13253 – M. 18778466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 59, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JOSELINE TOMASA MONTANO HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-291298-1000G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13254 – M. 20282756 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 60, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LUISA AMANDA PEREIRA MARQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-050788-0008V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil catorce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13255 – M. 18889763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 35, Folio: 18, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LILLIAM DEL SOCORRO SALGUERA CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-300998-1000G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13256 – M. 18989002 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 36, Folio: 18, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

IDANIA DEL CARMEN ESTRADA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-231197-0003P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13257 – M. 19097828 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 37, Folio: 19, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

YARA MERCEDES CHAVARRÍA CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-240999-1004F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13258 – M. 18157174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 38, Folio: 19, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

FRANCIS JUDITH CASTILLO CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-081100-1000S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13259 – M. 18156354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 39, Folio: 20, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ARACELYS DEL CARMEN ALVARADO RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-121099-1006D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13260 – M. 18360075 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 40, Folio: 20, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANIELKA FRANCISCA CASTRO OCHOA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-041097-0004S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13261 – M. 18024155 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 41, Folio: 21, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KATHERINE ITZAYANA CHAVARRÍAARÁUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-141199-1006y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13262 – M. 17741824 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 42, Folio: 21, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

YOSIRIS BIANEY ADAMS MONTENEGRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-220199-1001V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13263 – M. 18236614 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-

León), Certifica que con el No. 43, Folio: 22, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JONEYDI JUNIETH CHAVARRÍA BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-311294-0006H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13264 – M. 18464368 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 44, Folio: 22, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JORLING PATRICIA TORRES BALLADARES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-270800-1004T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13265 – M. 18232374 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 45, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SCARLETH JUNIETH MONTENEGRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-101000-1000Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y

Finanzas **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13266 – M. 230931818 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 61, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO**:

ISAAC FRANCISCO GUIDO FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120400-1006H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13267 – M. 10135762 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 3, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Somotillo, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO**:

WILMER DANIEL CRUZ AGUILERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-090699-1000N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13268 – M. 18345644 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 46, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO**:

KEVIN ALEXANDER MORÁN ZELEDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-301099-1004A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13269 – M. 18144463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 47, Folio: 24, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO**:

CARLOS DANIEL ESPINOZA DÁVILA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-100898-0003L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13270 – M. 15716593 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 48, Folio: 24, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO**:

JUAN MANUEL IRÍAS MOLINA Natural de Nicaragua,

con documento de identidad No. 241-140198-1001J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13271 – M. 18464537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 49, Folio: 25, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DIMAS MIGUEL LÓPEZ QUINTERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-290998-0000K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13272 – M. 18144690 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 50, Folio: 25, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARWELL CRISTOBAL MEZA GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-020199-1004F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del

dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13273 – M. 20232183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 62, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANABELL MARÍA JARQUÍN GÁMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 364-300495-0000F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13274 – M. 23140128 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 56, Folio: 28, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JENNIFER CAROLINA ARAUJO RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 082-240301-1000E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13275 – M. 22702688 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 57, Folio: 29, Tomo:

I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARLING JUNIETH OLIVAS CÁCERES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-131298-1003B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13276 – M. 20370205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 13, Folio: 7, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CINDY BELÉN SANTELIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-270798-0002G, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13277 – M. 20370441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 14, Folio: 7, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

AXEL JONATHAN BENAVIDEZ CORRALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-160897-0001T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado**

en Administración de Empresas, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13278 – M. 18434993 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 69, Folio: 35, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

BRYAN RAMON ROMERO CASCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-211097-0003Y, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13279 – M. 23259836 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 63, Folio: 32, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARIELA DE LOS ÁNGELES RAMOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-081101-1001J, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13280 – M. 20854172 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 64, Folio: 32, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

FRANCISCA RAFAELA CISNEROS SOMARRIBA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-041074-0015A, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13281 – M. 20074155 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 65, Folio: 33, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA LETICIA PÉREZ ORDÓÑEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-080186-0013E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13282 – M. 20228586 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 66, Folio: 33, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ENGEL OSMÁN MARTÍNEZ JARQUÍN Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 449-260500-1000K, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13283 – M. 23276768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 67, Folio: 34, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CARLOS NOEL MONCADA HERNANDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-160794-0003C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13284 – M. 19013129 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 68, Folio: 34, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LUIS ALFONSO VALLE VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-041298-1054S, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del

dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13285 – M. 20471516 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 15, Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LUIS HUMBERTO LÓPEZ ARCIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220696-0004G, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina Veterinaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Medico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13286 – M. 20471494 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 16, Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR TERCERO ORTIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040396-0000T, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina Veterinaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Medico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13287 – M. 19285179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 263, Folio: 132, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:

ROSIBEL CRUZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-071198-1000H, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13288 – M. 20412181 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 48, Folio: 24, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR RAMOS MAIRENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-270898-1002B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Informacion**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13289 – M. 20236558 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 43, Folio: 22, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JORGE VLADIMIR LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200494-0003Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Telemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, con las

facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13290 – M. 20154784– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 47, Folio: 24, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KELVIN STEVEN FUNES TREMINIO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230899-1003R, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Actuariales y Financieras **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13291 – M. 28372327– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 39, Folio: 20, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANA FRANCIS POVEDA CHAVARRÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-150688-0006U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil once, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13292 – M. 20895010– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 40, Folio: 20, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

BIANKA FRANCISCA PÉREZ ROMERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-041097-0000Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13293 – M. 20895437– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 41, Folio: 21, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

NATHALY MARIAM TRAÑA BALLADARES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-311000-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13294 – M. 224423592 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 42, Folio: 21, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LIGIA LILLIETH DUARTE GUZMAN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 287-250197-0001B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la Carrera de: Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13295 – M. 20304478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 44, Folio: 22, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

GEXEMANÍ DE LOS ÁNGELES MUÑOZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-250798-0005S, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Biología POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13296 – M. 23276549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 45, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ELIER FRANCISCO POLANCO PERALTA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 610-020491-0000U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Biología POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP13297 – M. 20086812 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 46, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JUAN CARLOS RIVERA OBANDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 603-041197-0001R, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Matemática POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13298 – M. 20471681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 53, Folio: 27, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SACDY JULISSA URBINA DOLMUS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220999-0001G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Lengua Inglesa POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Lengua Inglesa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13299 – M. 17445846 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 51, Folio: 26, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur -Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LESTER MARTÍN MAIRENA HERRERA Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 241-231179-0011V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico il veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13505 – M. 20160468 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 49, Folio: 25, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MAYRA YASCARA PRAVIA MOYA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-061295-0007U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13506 – M. 20405687 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 50, Folio: 25, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

HARVIN DAVID SEVILLA SAMBRANA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 490-140495-0000M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13507 – M. 19765940 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 14, Folio: 7, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JAQUELIN YUSE AREAS ARMAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-271190-0000C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13508 – M. 19736794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 15, Folio: 8, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JANETH DE LA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-081293-0012Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13509 – M. 21556261 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 250, Folio: 125, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

YAURA KARELI OCAMPO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-310587-0001U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13510 – M. 21645050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 251, Folio: 126, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DANIELKA DENISSA ARÁUZ RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-050791-0001P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecisiete, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13511 – M. 21257069 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 16, Folio: 8, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARIANA GUADALUPE MUNGUÍA CARRIÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-111294-0007L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13512 – M. 19766248 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 17, Folio: 9, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SILVIA ELENA GARCÍA GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-060985-0000Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13513 – M. 17655797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 252, Folio: 126, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JULISSA DEL CARMEN MENDOZA ARTOLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 446-220398-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13514 – M. 20714164 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-

León), Certifica que con el No. 253, Folio: 127, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ALVARO JOSÉ OSEGUEDA MEJÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-310193-0002M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13515 – M. 19336838 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 254, Folio: 127, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JAIRO AGUSTÍN GRANADOS LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 242-280889-0001P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13516 – M. 20530785 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 24, Folio: 12, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

NANCY NAYELI ESCOBAR TORREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 608-221002-1000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Estadística de Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Estadística de Salud**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13517 – M. 20444486 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 23, Folio: 12, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ADELIA FIDELIA GONZÁLEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 612-350497-1000G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Estadística de Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Estadística de Salud**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13518 – M. 19847141 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 18, Folio: 9, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MAYRON JOSUÉ SUÁREZ RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-290103-1002S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Radiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13519 – M. 20278710 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 25, Folio: 13, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JORGE SAMUEL MEJÍA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190303-1003W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Citotecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13520 – M. 20432050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 26, Folio: 13, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

REYNA MADELINE MARTÍNEZ REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080600-1003J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Anestesiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13521 – M. 20413891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 19, Folio: 10, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JANNADY GUADALUPE PÉREZ FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 082-181100-1000Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13522 – M. 20414203 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 20, Folio: 10, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

STEPHANIE PRISCILA PEÑALBA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-121202-1005U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13523 – M. 20419186 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 21, Folio: 11, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

EVELING YAOSCA BALDIZÓN MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110700-1007B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13524 – M. 20413662 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 22, Folio: 11, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JARAD ITAMAR DÍAZ DOLMOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 082-150302-1000E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13525 – M. 21403635 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 28, Folio: 14, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARTHA EMELINA GARCÍA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030700-1009L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13526 – M. 18739646 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el No. 36, Folio: 18, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARIELA DENISE BURGALIN CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-191187-0000B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13527 – M. 20268663 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 37, Folio: 19, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KATHERINEE CAROLINA MENDIETA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230398-1001M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13528 – M. 20268175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 38, Folio: 19, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARIA IRENE MEZA CHAVEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 604-200597-0000D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13529 – M. 20429807 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 39, Folio: 20, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

NEVIL ULIEZER ESPINALES MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-240896-0002V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13530 – M. 20473175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 40, Folio: 20, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JAIME JOSÉ MARTÍNEZ PICADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160580-0005A, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13531 – M. 18393310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 41, Folio: 21, Tomo:

I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JUAN FRANCISCO FLORES RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-041295-0014U, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13532 – M. 20345584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 42, Folio: 21, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

VICENTE MENDIOLA ARAGÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060494-0006W, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13533 – M. 20401268 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 43, Folio: 22, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KEVIN RAMÓN RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-281195-0000A, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13534 – M. 21117076 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 20, Folio: 10, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

STEPHANY WALESKA URBINA MEMBREÑO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-161198-1001R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13535 – M. 20248192 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 21, Folio: 11, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANDREA LUCÍA VALDIVIA AMADOR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-110199-1001F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13536 – M. 22258594 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 22, Folio: 11, Tomo: I, del

Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

BEYDA JAEL SMITH ANDREWS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-120997-0003S, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13537 – M. 20092814 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 23, Folio: 12, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

IRMA JANETTE PINELL MORENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020498-0002M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13538 – M. 20370164 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 24, Folio: 12, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DANIELA ISABEL SALGADO BUSTAMANTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 610-050598-0000U, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13539 – M. 14924743 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 25, Folio: 13, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JESSICA LISSETHE LIRA ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 603-180598-0002D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13540 – M. 22136189 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 27, Folio: 14, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ZHARELY JOSÉ BRIONES NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-171198-1001X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13541 – M. 21901171 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 26, Folio: 13, Tomo: I, del

Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DOUGLAS RAFAEL GUERRERO MOLINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-080195-0000R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13542 – M. 17872174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 52, Folio: 26, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARTHA GUISELL SUÁREZ BARAHONA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-101299-1000H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13543 – M. 9351751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 53, Folio: 27, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MILAGRO MERCEDES TOVAL MELÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100700-1006X, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada**

en **Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13544 – M. 19878053 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 54, Folio: 27, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LESLYE MERCEDES ARÁUZ RAMOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100100-1015T, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13545 – M. 27086263 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio: 1, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Somotillo, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

HOFFMAN AZAEL SALINAS ESPINAL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-300599-1003J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13546 – M. 23055157 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 14, Folio: 7, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LUCÍA VALESKA DONAIRE ROQUE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230599-1008C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Agroecología Tropical. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13547 – M. 22146603 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 11, Folio: 6, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JASER GONZÁLEZ ROJAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-101196-0005J, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Agroecología Tropical. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13548 – M. 21678636 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 36, Folio: 18, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JENIFER DEL CARMEN SALAZAR RUÍZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-080698-0000K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil

veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Biología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13549 – M. 21486934 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 37, Folio: 19, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KENNY ALFONSO MAINNER CALISTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-150898-1000V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, nueve de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13593 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 104, en el folio 104, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 104. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

CARMEN NATALIA ALEMÁN RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-260600-1012N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Global Management. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Bachelor of Science in**

Global Management with Minor in Strategic Marketing Summa Cum Laude. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 104, Folio 104, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13594 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 105, en el folio 105, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 105. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARÍA REGINA GONZÁLEZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-060101-1035G, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Global Management. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Bachelor of Science in Global Management.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 105, Folio 105, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua

diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13595 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 106, en el folio 106, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 106. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JOSÉ ADRIÁN NÚÑEZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-250296-0008W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de International Development. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Bachelor of Science in International Development with Concentration in Education**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 106, Folio 106, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13596 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII del Departamento de Registro

Académico rola con el número 107, en el folio 107, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 107. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

CAMILA FERNANDA GUTIÉRREZ CARCACHE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-121100-1014S, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Strategic Marketing. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Bachelor of Science in Strategic Marketing with Concentration in Branding and Communications**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 107, Folio 107, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13597 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII del Departamento de Registro Académico rola con el número 108, en el folio 108, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 108. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

NARCY MARÍA ARAGÓN HENRÍQUEZ. Natural de

Nicaragua, con documento de Identidad N°001-120901-1056U, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contabilidad y Finanzas Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **108**, Folio **108**, Tomo del registro de títulos **XLVII**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13598 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLVII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **109**, en el folio **109**, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **109**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

EMILIO ERNESTO OLIVAS GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°161-031099-1000V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Economía Empresarial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **109**, Folio **109**, Tomo del registro

de títulos **XLVII**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13599 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLVII**, del Departamento de Registro Académico rola con el número **110**, en el folio **110**, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **110**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

SARA JOCABED TEJADA FONSECA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-030200-1028E, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Economía Empresarial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **110**, Folio **110**, Tomo del registro de títulos **XLVII**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13600 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII del Departamento de Registro Académico rola con el número 111 en el folio 111 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 111. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

OMAR NOGUERA CUADRA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-250200-1033H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Negocios Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 111, Folio 111, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13601 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 112, en el folio 112, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 112. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

EMILIO ERNESTO OLIVAS GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°161-031099-1000V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Negocios Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 112, Folio 112, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13602 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 113, en el folio 113, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 113. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ANTONIO JOSÉ OTERO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-060901-1053D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Negocios Internacionales Magna Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 113, Folio 113, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13603 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 114, en el folio 114, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 114. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MAURA CAMILA PORRAS CALDERÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°041-050502-1001J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Negocios Internacionales Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 114, Folio 114, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13604 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII del Departamento de Registro Académico rola con el número 115, en el folio 115, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 115. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

LISBETH MARIAM URROZ PICADO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°081-211201-1001Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Negocios Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 115, Folio 115, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13605 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 116, en el folio 116, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 116. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ALEXSANDRA DÍAZ ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-120202-1009S, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 116, Folio 116, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13606 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 117, en el folio 117, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 117. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ROSA MARÍA LÓPEZ OBREGÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-141101-1013Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 117, Folio 117, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13607 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 118, en el folio 118, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 118. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

RICARDO JOSUÉ MENDIETA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-020502-1015W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 118, Folio 118, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13608 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 119, en el folio 119, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 119. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

GRACE ADELA ARAGÓN MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°361-211298-0003X, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Doctora en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 119, Folio 119, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13609 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 120, en el folio 120, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 120. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

CANDYMAR AMAYA MURILLO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-081100-1042P, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Cirujano Dentista.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 120, Folio 120, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13610 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 121, en el folio 121, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 121. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

SILVIA ELENA GARCÍA SELVA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-150301-1038S, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Cirujano Dentista.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 121, Folio 121, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del

mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13611 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 122, en el folio 122, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 122. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: LA UNIVERSIDAD AMERICANA, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

NATALIA NICOLE VELÁSQUEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-130800-1000K, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Cirujano Dentista.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 122, Folio 122, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13612 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos

de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 123, en el folio 123, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 123. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: LA UNIVERSIDAD AMERICANA, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

PEDRO LUIS MEDINA SEGURA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°561-240998-0003N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 123, Folio 123, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13613 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 124, en el folio 124, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 124. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: LA UNIVERSIDAD AMERICANA, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

KATHERINE JUSMARY RAMÍREZ OSORIO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-051100-

1043J, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Doctora en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 124, Folio 124, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13614 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 125, en el folio 125, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 125. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JOSÉ ALEJANDRO SELVA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-160199-1025K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 125, Folio 125, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con

su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13615 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 126, en el folio 126, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 126. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

PABLO ENRIQUE ORELLANA BARAHONA. Natural de Honduras, con documento de Identidad N°241020140172, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 126, Folio 126, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13616 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 127, en el folio 127, la

inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 127. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARÍA DE GUADALUPE HUEZO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-271174-0051B, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Arquitecta**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 127, Folio 127, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13617 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 128, en el folio 128, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 128. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO VELÁSQUEZ RUÍZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°161-080798-0003J, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la carrera de Medicina. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 128, Folio 128, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13618 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 129, en el folio 129, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 129. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

NERY FABIOLA MONTENEGRO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-220598-0016H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño y Comunicación Visual. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Diseño y Comunicación Visual**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 129, Folio 129, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua

diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13619 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Reposición de Títulos de Pregrado Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **082**, en el folio **082**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **082**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Reposición del título registrado con el No. **115** Tomo **XIX** del Libro de Registro de Títulos. “En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas **UAM**, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JERRY ALEJANDRO CHOW GRIJALVA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-170783-0014P, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil nueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **082**, Folio **082**, Tomo del registro de títulos **I**. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 10 del mes de junio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13620 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos

de Maestrías Tomo **VI**, del Departamento de Registro Académico rola con el número **031**, en el folio **031**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **031**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas **UAM**, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

BAYARDO JOSÉ JARQUÍN SANDINO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°201-261070-0010X, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Ingeniería Estructural con Mención en Sismorresistencia. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Ingeniería Estructural con Mención en Sismorresistencia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **031**, Folio **031**, Tomo del Registro de Títulos **VI**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13621 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **VI**, del Departamento de Registro Académico rola con el número **032**, en el folio **032**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **032**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas **UAM**, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ALBERTO ANTONIO CARCACHE NORORI. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-221160-0004Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Ingeniería Estructural con Mención en Sismorresistencia. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Ingeniería Estructural con Mención en Sismorresistencia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **032**, Folio **032**, Tomo del Registro de Títulos **VI**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13622 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **VI**, del Departamento de Registro Académico rola con el número **033**, en el folio **033**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **033**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

SAÚL ENRIQUE PÉREZ CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-030395-0024D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Ingeniería Estructural con Mención en Sismorresistencia. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Ingeniería Estructural con Mención en Sismorresistencia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **033**, Folio **033**, Tomo del Registro de Títulos **VI**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13623 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **VI**, del Departamento de Registro Académico rola con el número **034**, en el folio **034**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **034**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARVIN RENÉ CAMPOS FAJARDO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-010585-0000Q, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Asesoría en Tributación y Fiscalidad Internacional. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Asesoría en Tributación y Fiscalidad Internacional Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **034**, Folio **034**, Tomo del Registro de Títulos **VI**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13624 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 035, en el folio 035, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 035. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: LA UNIVERSIDAD AMERICANA, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JOAQUÍN ALEXEY OVIEDO ROJAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-010782-0004Y, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Finanzas Corporativas. **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Máster en Finanzas Corporativas Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 035, Folio 035, Tomo del Registro de Títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13625 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 036, en el folio 036, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 036. La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: LA UNIVERSIDAD AMERICANA, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARLING JANETH LÓPEZ URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°445-300188-0000H, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Finanzas Corporativas. **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Máster en Finanzas Corporativas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 036, Folio 036, Tomo del Registro de Títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13626 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 037, en el folio 037, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 037. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: LA UNIVERSIDAD AMERICANA, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JOSÉ RODOLFO PAZ DINARTE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°041-110377-0004S, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio

del programa de posgrado académico de la Maestría en Derecho Ambiental. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Ambiental**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **037**, Folio **037**, Tomo del Registro de Títulos **VI**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13627 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **VI**, del Departamento de Registro Académico rola con el número **038**, en el folio **038**, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **038**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ILSA ANDREA MEDRANO CAMPBELL. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°626-091090-0000H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Derecho Ambiental. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Ambiental**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **038**, Folio **038**, Tomo del Registro de Títulos **VI**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su

original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13628 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **VI**, del Departamento de Registro Académico rola con el número **039**, en el folio **039**, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **039**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

HELGA DE LOS ANGELES AGUILUZ HUETE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-051085-0012P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Derecho Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Ambiental Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **039**, Folio **039**, Tomo del Registro de Títulos **VI**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13629 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos

de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número **040**, en el folio **040**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **040**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARJOURIE ELIZABETH MARTÍNEZ BARAHONA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-301190-0020M, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Derecho Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Ambiental Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **040**, Folio **040**, Tomo del Registro de Títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13630 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número **041**, en el folio **041**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **041**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

KENNETH ARATH CALDERA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-030697-0015C, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Derecho Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Ambiental**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **041**, Folio **041**, Tomo del Registro de Títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13631 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número **042**, en el folio **042**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **042**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ALLISON PATRICIA HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°081-200698-0003M, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Derecho Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Ambiental Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **042**, Folio **042**, Tomo del Registro de Títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13632 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número **043**, en el folio **043**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **043**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

WILLIAM JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-151085-0044B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Gerencia de Operaciones. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Gerencia de Operaciones**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **043**, Folio **043**, Tomo del Registro de Títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13633 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número **044**, en el folio **044**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **044**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ELIEZER OTHNIEL MIRANDA SALDAÑA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-301283-0035X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Gerencia de Operaciones. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Gerencia de Operaciones**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **044**, Folio **044**, Tomo del Registro de Títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13634 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número **045**, en el folio **045**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **045**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los

dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MAURICIO JAVIER ARANDA CALDERA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-060687-0002Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Gerencia de Operaciones. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Máster en Gerencia de Operaciones.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **045**, Folio **045**, Tomo del Registro de Títulos **VI**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13635 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **001**, en el folio **001**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **001**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MIGUEL ALEJANDRO ARCE MAYORGA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-290985-0011J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **001**, Folio **001**, Tomo del Registro de Títulos **I**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13636 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **002**, en el folio **002**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **002**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

PATRICIA AUXILIADORA AVILÉS BACA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-061269-0064D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **002**, Folio **002**, Tomo del Registro de Títulos **I**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés.
(f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13637 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **003**, en el folio **003**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **003**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARÍA ALICIA CONTRERAS VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°287-120786-0002X, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **003**, Folio **003**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés.
(f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13638 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **004**, en el folio **004**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **004**. La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARTHA DE LOS ANGELES GALO PACHECO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°401-070865-0006U, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **004**, Folio **004**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés.
(f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13639 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **005**, en el folio **005**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **005**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

NOEL JOSÉ GAVARRETE MARTÍNEZ. Natural de Venezuela, con documento de Identidad N°888-041286-1000A, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 005, Folio 005, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13640 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número 006, en el folio 006, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 006. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

NAPOLEÓN GUERRERO FLORES. Natural de El Salvador, con documento de Identidad N°051120152104, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Magna Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 006, Folio 006, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de

julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13641 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número 007, en el folio 007, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 007. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ROXANA GUERRERO GUILLÉN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-151076-0035Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 007, Folio 007, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13642 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **008**, en el folio **008**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **008**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

FEDRA THEYRA GUEVARA JIMÉNEZ. Natural de México, con documento de Identidad N°16122002027, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **008**, Folio **008**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13643 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **009**, en el folio **009**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **009**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

YELDA CECILIA GUTIÉRREZ GAGO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°042-180883-0000V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Summa Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **009**, Folio **009**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13644 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **010**, en el folio **010**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **010**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

VANIA LIZBETH HERRERA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-050391-0028J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible.

Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **010**, Folio **010**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13645 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **011**, en el folio **011**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **011**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

NORMAN ANTONIO HUERTA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-260770-0055Y, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **011**, Folio **011**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13646 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **012**, en el folio **012**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **012**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JOSÉ LEONEL IRIGOYEN MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°570-250893-0000P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **012**, Folio **012**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13647 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **013**, en el folio **013**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **013**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado

de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

TAMARA MERCEDES LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-300784-0003U, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **013**, Folio **013**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13648 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **014**, en el folio **014**, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **014**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JEEFFRY JOSÉ LOZANO MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°201-211294-0012W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **014**, Folio **014**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13649 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I del Departamento de Registro Académico rola con el número **015**, en el folio **015**, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **015**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MICHELLE ALEXANDRA MÁRQUEZ GUEVARA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-101276-0028K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **015**, Folio **015**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13650 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **016**, en el folio **016**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **016**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MEDINA SOLÓRZANO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-290371-0001K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **016**, Folio **016**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13651 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **017**, en el folio **017**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **017**. La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ANA JULIA MENA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-150290-0028E, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Summa Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **017**, Folio **017**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13652 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **018**, en el folio **018**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **018**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

FLOR ESTHELA MORA PILARTE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°561-221094-0006Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **018**, Folio **018**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13653 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **019**, en el folio **019**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **019**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

IVONNE ANGÉLICA OBANDO ORELLANA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°161-091285-0010W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **019**, Folio **019**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de

julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13654 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **020**, en el folio **020**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **020**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ROBERTA MARGARITA ORTEGA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-150881-0006T, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **020**, Folio **020**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13655 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **021**, en el folio **021**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **021**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

TAMARA PEREIRA MARTÍN. Natural de Suiza, con documento de Identidad N°888-030562-0000V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **021**, Folio **021**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13656 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **022**, en el folio **022**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **022**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo

de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JENNIFER PAMELA PÉREZ ALONZO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-131092-0010R, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **022**, Folio **022**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13657 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **023**, en el folio **023**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **023**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

KARLA VANESSA REYES GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-190684-0042M, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **023**, Folio **023**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13658 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **024**, en el folio **024**, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **024**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

NIDIA DEL SOCORRO ROA GAMBOA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-120458-0009J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **024**, Folio **024**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13659 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **025**, en el folio **025**, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **025**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

NANCY DE LOS ANGELES SANTELIZ ALVAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-190490-0058J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **025**, Folio **025**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13660 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **026**, en el folio **026**, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **026**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que

literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARÍA LISSETTE SELVA TORUÑO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°481-120266-0000V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **026**, Folio **026**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13661 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **027**, en el folio **027**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **027**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ENEYDA JANNINE TENORIO ABURTO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°607-110776-0004S, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Summa Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **027**, Folio **027**, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13662 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número **028**, en el folio **028**, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **028**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

RAFÁEL ANGEL UBILLA SUAZO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-060170-0001C, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 028, Folio 028, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13663 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número 029, en el folio 029, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 029. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ANGELARROSA BONILLA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-020688-0027M, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 029, Folio 029, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo.

Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP13664 – M. 34119690 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Especialidades Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número 030, en el folio 030, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 030. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

WILDGHEM RAMÓN BENAVIDEZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°163-150366-0000D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Desarrollo y Evaluación del Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Especialista en Desarrollo y Evaluación del Currículo Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 030, Folio 030, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de julio del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP3695 – M. 33806184 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 486, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DAVID YAMIL PICADO VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad. FMVE. El Secretario General. F Valladares

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro

Reg. 2023-TP3696 – M. 26323601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 241, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JENNIFFER ELIETH TAPIA SÁENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad. A. Solís Santos. El Secretario General. JFE.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP3697 – M. 3345840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 292, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUANA PETRONA ESTRADA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad. A. Solís Santos. El Secretario General. JFE.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP13698 - M. 33871326 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1, Folio: 1, Tomo: 1 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

EMILY SOFÍA DÍAZ GUTIERREZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.161-010500-1001X, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Estadística. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Estadística**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, veinticinco de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13699 – M. 33756810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 309, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MAGALI DEL ROSARIO MORA ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad. A. Solís Santos. El Secretario General. JFE.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP13700 – M. 33673127 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 288, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DARLIN AMPARO VEGA CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad. A. Solís Santos. El Secretario General. JFE.

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP13701 – M. 33233004 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 59, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BRENDA MARÍA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad. A. Solís Santos. El Secretario General. JFE.

Es conforme. León, 29 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP13702 - M. 33456652 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 56, Folio:28, Tomo: 1 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

WALTER DAVID BARRETO LEYTON, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180494-0009B, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de: **Ciencias Naturales. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13703 - M. 10935584 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 10, Folio: 5, Tomo: 1 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KAREN RAQUEL LOPEZ PEREZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 326-201095-000M, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, dos de marzo del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13704 - M. 33612368 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 24, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YAJAIRA DEL SOCORRO MORENO VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad. FMVE. El Secretario General. F. Valladares

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP13705 - M. 33612505 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 216, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YAJAIRA DEL SOCORRO MORENO VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad. FMVE. El Secretario General. F. Valladares

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP13706 - M. 10804662 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 103, Folio: 52, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur - Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

HEYDI SCARLETH REYES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.241-211201-1004B, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias**

Sociales, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, veintiuno de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP13707 - M.31706219 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 34, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SAMER VANESSA BAEZ RAMIREZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.521-110201-1000E, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Matemática Educativa y Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda Directora de Registro Académica

Reg. 2023-TP13708 - M.7416963- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No.140, Folio: 70, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

FERNANDO JOSE MEDINA GUTIRREZ, con documento de identidad No.087-180200-1000C, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Matemática Educativa y Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos, Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda Directora de Registro Académico.